

**NORMA DE DESARROLLO DE REGLAMENTO SOBRE LA  
ADMISIÓN A LA ESCUELA BÁSICA  
DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DEL PERÚ**



**E D I C I Ó N   O F I C I A L**

**J U N I O - 2 0 2 3**

## **COMITÉ TÉCNICO PARA EL DESARROLLO CONCEPTUAL DE LA NDR DE ADMISIÓN AL ESBAS DEL CGBVP 2017:**

- Brigadier Mayor CBP Duilio Nicolini Alva B-4
- Brigadier Mayor CBP Alfonso Panizo Otero B-28
- Brigadier CBP Augusto Luis Iwamoto Ito B-9
- Brigadier CBP Saúl Takuda Sagstegui B-3
- Teniente Brigadier CBP Paul Zarak Budge B-100
- Teniente Brigadier CBP Ginno Castellanos Fernández B-4

## **COMITÉ TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA NORMA 2017:**

- Brigadier Mayor CBP Carlo Erasquin Chiarella B10
- Brigadier CBP Miguel Ángel Rojas Mazzetti B4
- Brigadier CBP Benjamín Isaías Pimentel Milla B60
- Brigadier CBP Luis Alberto Paredes Chávez B28
- Brigadier CBP Gustavo Uriel Carrasco Valdivia B78
- Brigadier CBP Santiago Walter Baltodano Ortiz B2
- Brigadier CBP Héctor Teófilo Arones Víctor B83
- Brigadier CBP Aníbal Ramírez Vidaurre XV-Departamental
- Teniente Brigadier CBP Edgar Salomón Castañeda B19
- Teniente Brigadier CBP Karlo Michel Cieza Balaguer B9
- Capitán CBP Juan Carlos Rodrigo Verástegui B26
- Capitán CBP Ángel Oswaldo Castro Verastegui B28
- Capitán CBP Manuel Vicente Martínez Mayta B58

Nota: Los grados que figuran son aquellos vigentes en la época que se desarrolló el Comité Técnico

## **COMITÉ REVISOR DE LA NORMA (2019):**

- Brigadier General CBP Alfonso Panizo Otero B-28
- Brigadier Mayor CBP Luis Paredes Chávez B-28
- Brigadier Mayor CBP Jaime Palacios B-13
- Brigadier CBP Pablo Ferruzo Montani B-2
- Revisión ortográfica: Capitán CBP Carmen García Ruiz B-26

# CAPÍTULO I

## Generalidades

### ARTÍCULO 1. INTRODUCCIÓN

El CGBVP como parte fundamental de nuestra política de proveer un servicio de Bomberos Voluntarios, adecuado a las diferentes necesidades a nivel nacional, y como parte del proceso de incorporación de nuevos aspirantes como Seccionarios, que respondan eficaz y adecuadamente al cumplimiento de los objetivos y funciones que establece la ley como marco de nuestro sistema de respuesta a emergencias, requiere estandarizar y regular a nivel nacional el procedimiento de convocatoria, admisión, permanencia, contenido académico, teórico y práctico, así como la graduación de la Escuela Básica perteneciente al Programa de Formación Básica de cada Jefatura Departamental, que asegure contar con Bomberos Voluntarios calificados con una adecuada preparación, con los conocimientos que este arriesgado voluntariado requiere.

Cada futuro Seccionario, debe ser adecuadamente capacitado y entrenado, a través de una metodología de evaluación seria y confiable. En tal sentido, se han diseñado una serie de reglamentos que detallen un proceso administrativo, técnico y legal de fácil aplicación a nivel nacional, que establezca las exigencias y requisitos para postular al Curso Básico de Bomberos, la metodología, malla curricular y tiempos del Curso ESBAS, así como las actividades de evaluación y acreditación necesaria para graduarse como Bombero Voluntario con el grado de Seccionario CBP.

Este proceso contiene varias fases cubiertas tanto por otros reglamentos como por el presente, los mismos que se aprecian en el cuadro siguiente:

PROCESO DE INGRESO DE UN EFECTIVO, DESDE QUE TOCA LA PUERTA DEL CUARTEL HASTA QUE SE GRADUA DEL ESBAS							
Reglamento aplicable	Fase del proceso	Título del Personal nuevo	Plazos aprox.	Resumen de actividades	Actores & Responsables		
					Cia. Bomberos	Cmd. Departal	Cmd. Nacional
Incorporación CGBVP	Recepcion	Interesado	1 semana	Filtro inicial realizado por efectivos, verificando requisitos bas	Personal	€	€
	Selección	Candidato	1 mes	Filtro selectivo & exigente q incluye entrevistas y visita a dom	Junta Calificd.	€	€
	Inducción	Postulante	2-3 meses	Autorizacion Jefatura Cia / actividades permitidas en el cuart	Jefatura Cia	€	€
	Certificacion	Aspirante en Cia	1 mes	4 Exámenes de la Jef. Departl. - Emite Resolución de Aspirante	Jefatura Cia	Cmdte. Depart.	€
Admisión ESBAS	Convocatoria	Aspirante ingresante	2 semanas	Convoca CD - 6 meses antigüedad- exámenes de Admisión ESB	Jefatura Cia	Jefe Instrucción	DIESBAS
	Instrucción	Aspirante en Curso	10 meses	Desarrollo del curso Teorico, con prácticas y ejercicios de cam	€	Jefe ESBAS	DIESBAS
	Acreditación	Aspirante graduado	2 semanas	Exámenes Teoricos & Practicos-Se emite resolucion de Seccion	€	Cmdte. Depart.	Cmdte. Gral.
Permanencia	Asistencia	Seccionario	Indefinido	Mantiene asistencia a cuartel, a emergencias y participa de cu	Jefatura Cia	Cmdte. Depart.	DIPER

### ARTÍCULO 2. ANTECEDENTES

Desde la creación de la Institución, las diferentes compañías de bomberos fomentaron niveles de capacitación en función a los riesgos de la época y las necesidades del área, sector o

población en donde cubrían servicio. Luego, con las Comandancias Departamentales, se buscó crear procesos homologados de capacitación, a finales de los 70 algunas Comandancias tenían cursos de formación para las nuevas promociones de Bomberos Voluntarios, sin embargo, no estandarizados entre ellos y con una cantidad de horas lectivas no mayor a 26 horas.

En los últimos 30 años, diferentes gestiones han realizado esfuerzos importantes por un lado para mejorar el nivel de conocimiento y entrenamiento de los nuevos Bomberos, sin embargo, en paralelo, también se han generado formas diferentes de pensamiento que aún consideran que el servicio de bomberos es básico y no requiere mayor capacitación, es así como formalmente se fue reduciendo el avance logrado en los 90. La realidad es que hoy en el 2019, una promoción de nuevos Bomberos tiene menor conocimiento y entrenamiento práctico que 20 años atrás.

Sin embargo, la realidad en el mundo es totalmente diferente, el avance tecnológico, los trabajos académicos de universidad de primer nivel mundial, la evolución de los ensayos con fuego entre Bomberos, laboratorios de tercera parte y universidades alrededor del mundo, sumado a la creación de la carrera de ingeniería contra incendios, que analiza la dinámica del fuego, su comportamiento, la combustibilidad de los productos, la resistencia estructural al fuego, generan una invaluable información que viene modificando radicalmente las formas antiguas de extinción de incendios para los bomberos, aplicando conocimiento académico, ensayos de laboratorio, combinado las formas de combate de incendios, hoy vienen generando resultados totalmente positivos a nivel mundial, que debemos implementar para ser mas eficientes y profesionales

De igual modo, el desempeño de un bombero con las necesidades de esta época, nos obligan a trabajar en disminuir las brechas de conocimiento y aceptar las necesidades de capacitación, entrenamiento, condición física, como una obligación para el cumplimiento de las funciones que establece la ley, razón por la cual, en adición a las necesidades que establece la NDR de malla curricular, es prioritario que los nuevos bomberos tengan un nivel razonable de conocimiento que les permita actuar de forma segura, evitando accidentes, con una respuesta responsable a las emergencias que requieren conocimientos en dinámica de incendios, materiales peligrosos, rescates y atención pre hospitalaria.

Esta NDR nos obliga a evolucionar de forma estandarizada a nivel nacional, en programas de capacitación y entrenamiento al nivel adecuado que se requiere para la profesionalización del bombero voluntario, sin que esto genere limitación alguna a la necesidad de cada región, más bien que incremente esta necesidad en base a geografía, clima, industria, minería, construcción, transporte, entre otros criterios.

### **ARTÍCULO 3. LEYES REGLAMENTOS Y NDR RELACIONADAS**

3.1. Decreto Legislativo N° 1260 que regula la actividad del CGBVP.

- 3.2. Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP.
- 3.3. La presente NDR – “Reglamento sobre la Admisión al ESBAS del CGBVP” se relaciona con la siguiente norma:
  - 3.3.1. NDR – *“Reglamento de Condición Médica y Limitaciones para Bomberos Voluntarios en Actividad”*.
  - 3.3.2 NDR- *“Reglamento de uniformes, insignias, reconocimiento y condecoraciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (RUNI CGBVP)”*

#### **ARTÍCULO 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

- 4.1. ESBAS : Siglas de la “Escuela Básica” perteneciente al programa de formación básica de la Dirección General de Formación Académica-DIGEFA del Comando Nacional, desarrollado por las Jefaturas de Personal e Instrucción de cada Jefatura departamental, constituye el curso inicial que todo aspirante debe culminar satisfactoriamente a fin de obtener el grado de Seccionario CBP.
- 4.2. Jefe ESBAS: Constituye parte del organigrama de la Unidad de voluntariado y Formación académica (Art 102-RIF), a cargo de un Oficial Superior, que administrará los cursos anuales para acreditar a los aspirantes a Seccionarios.
- 4.3. Jefe de curso: En el caso que una Departamental implemente más de un curso en el año, cada curso deberá estar a cargo de un Oficial que administrará ese curso. Reporta al jefe ESBAS y debe tener el grado mínimo de:
  - a. Capitán: para las Comandancias Departamentales de 10 a más UBO.
  - b. Teniente: para las Comandancias Departamentales de 5-10 UBO.
  - c. Sub-Teniente: para las Comandancias Departamentales mayores de 2 y menores de 5 UBO.
- 4.4. Instructores: Oficiales con experiencia y más alta jerarquía disponible en cada jefatura departamental. Tienen la función de dictar lecciones. Y están acreditados por DIGEFA.
- 4.5. Monitores: Cada salón de un curso ESBAS, estará a cargo de un grupo de 3 oficiales (1 responsable + 2 asistentes) con grado mínimo de teniente seleccionados por el jefe del curso, para asistirlo en el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas. Apoyan también a los instructores. Para las Comandancias Departamentales de 2 a 4 UBO, podrán ser Seccionarios con mínimo 4 años de antigüedad en el grado.
- 4.6. Malla curricular: Lista de cursos, lecciones y prácticas que serán parte del Curso ESBAS.
- 4.7. Aspirante: Es aquel Postulante que ha concluido satisfactoriamente el proceso de certificación de la Jefatura Departamental y es acreedor de una certificación departamental.

- 4.8. Aspirante en curso: Es aquel Aspirante que ha concluido satisfactoriamente el proceso de admisión al Curso ESBAS del CGBVP.
- 4.9. Escalafón: Es la clasificación de las personas que forman parte integrante del CGBVP, según su cargo, grado, categoría o antigüedad.
- 4.10. Acreditación: Homologación final del Comando Nacional sobre una Resolución Departamental que valida que un aspirante ha concluido satisfactoriamente un Curso ESBAS. Lo avala una Resolución Jefatural.
- 4.11. AMP: Siglas del curso Atención Medica Prehospitalaria. Capacitación dirigida a mejorar los conocimientos y habilidades de un efectivo CBP en la atención primaria y básica en foco.
- 4.12. CMP: Siglas correspondientes al Colegio Médico del Perú.
- 4.13. Resolución de Aprobación: Documento del Comandante Departamental que certifica la lista de aspirantes que asistieron y aprobaron un Curso ESBAS. Es necesaria para acreditarse como Seccionario CBP. Esta resolución establece el alta, el orden de mérito y el escalafón departamental de la nueva promoción.
- 4.14. UBO: Siglas que significan “Unidad Básica Operativa”; las cuales pueden clasificarse como Compañía, Estación o base de bomberos, en función a requisitos y condiciones establecidas en el RIF.
- 4.15. NDR: Siglas que significan “Norma de Desarrollo Reglamentario”, y que establecen reglas, preceptos, condiciones, requisitos, actividades, responsables y recursos para ejecutar actividades detalladas en el RIF.

## **ARTÍCULO 5. OBJETIVOS**

- 5.1. Contar con una normativa estandarizada a nivel nacional que regule de manera clara y ordenada los pasos que se deben seguir los primeros jefes de las UBO para gestionar a los aspirantes, desde su convocatoria al curso inicial de bomberos, hasta su acreditación como Seccionario.
- 5.2. Establecer los procesos de postulación a la escuela ESBAS, definiendo los requisitos médicos y psicológicos previos, así como las pruebas que garanticen una adecuada condición física, conocimiento y aptitud bomberil.
- 5.3. Generación de métricas que demuestren el buen trabajo que realiza determinada jefatura de UBO en la preparación previa de los aspirantes a la escuela y también contrariamente,

muestra los desaciertos de gestión de convocatoria, selección y entrenamiento de las gestiones que no obtengan buenos resultados.

- 5.4. Establecer un reglamento estandarizado para todas las actividades que involucra el buen desarrollo de la Escuela Básica-ESBAS, definiendo las funciones de los responsables de cada fase (convocatoria, instrucción y acreditación).
- 5.5. Establece los lineamientos que son función del Comando Nacional, y de la Dirección General de Formación Académica- DIGEFA, así como definir las funciones de las Comandancias Departamentales para el desarrollo de la escuela ESBAS.
- 5.6. Fomentar transparencia, estableciendo todas y cada una de las reglas para todo el programa, evitando procesos con incertidumbre, descoordinados y favoreciendo u otorgando ventajas a UBO, o aspirantes que no cumplen con el proceso.

## **ARTÍCULO 6. ALCANCE**

La presente NDR regula a nivel nacional las fases del proceso de Admisión (convocatoria, instrucción y acreditación) al Curso ESBAS, detallando quienes son los participantes y responsables, cuáles son las condiciones y requisitos, y como ejecutar las actividades de cada fase.

Define la malla curricular básica a nivel nacional, para el desarrollo del programa de capacitación teórico y práctico, para cumplir con las funciones que establece la ley para el CGBVP en respuesta a emergencias, que incluye incendios, materiales peligrosos, rescate y soporte básico de vida.

Esta NDR no incluye los programas “adicionales” que cada Comandancia Departamental decida incluir, como parte de su malla curricular, en función a sus necesidades geográficas, sociales y riesgos. Ninguna Comandancia Departamental está autorizada para disminuir las lecciones, contenido, duración de los programas académicos que se establecen en la malla curricular de la escuela ESBAS.

## **ARTÍCULO 7. PROPÓSITO**

Es propósito de este reglamento detallar las actividades, responsables y condiciones de las fases de convocatoria, instrucción y acreditación que deben regir para gestionar el proceso de admisión de los aspirantes al Curso de Bomberos, el proceso de capacitación, entrenamiento exámenes, puntajes, orden de mérito y graduación como Seccionarios.

Definir la participación logística de la INBP a través de la Escuela de Bomberos que establece el DL 1260, así como la entrega de las certificaciones a los aspirantes que aprueben el programa ESBAS y asciendan como Seccionarios.

## ARTÍCULO 8. METODOLOGÍA DE LA ESCUELA ESBAS

Como un resumen general de los planteamientos que se desarrollan a lo largo de la presente NDR, el programa de la capacitación y entrenamiento de la escuela ESBAS es responsabilidad del Comandante Departamental, quien delega en la Unidad de Voluntariado y Formación Académica (incluso el Jefe ESBAS) el desarrollo de todo el programa, establecido en la presente NDR. Este programa ESBAS tiene una duración, desde la convocatoria, evaluaciones y curso de 13 meses que se divide en:

- 8.1. El proceso de convocatoria de aspirantes de las UBO empieza en el mes de noviembre, y concluye con una lista de aptos a la escuela ESBAS la última semana de diciembre.
- 8.2. El programa de capacitación & entrenamiento (teórica y práctica) se deberá desarrollar en un plazo no menor a 37 semanas consecutivas, y abarcará todas las especialidades que establece la ley como funciones del CGBVP (incendios estructurales, rescate, soporte prehospitalario y materiales peligrosos a nivel Pri-Map).

Los estándares de capacitación, que debe usar DIGEFA para el desarrollo de los programas deben ser los siguientes:

- NFPA 1500 Norma sobre seguridad y salud ocupacional de cuerpos de bomberos y programa de bienestar.
- NFPA 1001 Estándar de calificación profesional para Bomberos
- NFPA 472 Estándar de Competencias para respondedores a Incidentes con Materiales peligrosos / armas de destrucción masiva.
- NFPA 1006 Estándar de calificación profesional para rescates técnicos.
- PHTLS soporte de vida prehospitalario en trauma (Pre-Hospital trauma life suport).

- 8.3. La capacitación y entrenamiento (teórica y práctica) para la escuela ESBAS estará compuesta por 34 lecciones teóricas (102 hrs), 20 prácticas de campo (80 hrs), tres (03) cursos estructurados (85 hrs) y 10 evoluciones integrales (60 hrs), que requieren un mínimo de 327 horas, que se distribuyen de la siguiente forma:

- a. Bombero estructural: 242 horas
- b. Rescate básico para Bombero estructural :30 horas
- c. Materiales Peligrosos nivel primera respuesta (PRIMAP): 30 horas
- d. Atención Médica Prehospitalaria. 25 horas.

- 8.4. El Programa de evoluciones prácticas, conformados por 10 ejercicios prácticos de campo y 60 horas de entrenamiento, se distribuyen de la siguiente forma:
  - a. Bombero estructural: 36 horas
  - b. Rescate básico para Bombero estructural: 12 horas
  - c. Materiales Peligrosos nivel primera respuesta (PRIMAP): Incluido en taller Teórico
  - d. Atención prehospitalaria. 12horas



- 8.5. El programa de capacitación, a nivel nacional sin excepciones, liderado por DIGEFA, empieza en el mes de enero y concluye en el mes de octubre previo a los exámenes de evaluación que son en noviembre.

Las Comandancias Departamentales, a nivel nacional, están impedidas de realizar programas distintos, diferentes y/o de menor contenido en lecciones y tiempos al establecido en la presente NDR.

Solo es permitido que las Comandancias Departamentales “adicionen” mayores programas, lecciones, evoluciones prácticas, en base a las necesidades de la región en coordinación con DIGEFA.

- 8.6. DIGEFA puede disponer realizar el programa teórico a nivel nacional, utilizando plataformas de educación virtual, brindado de esta forma un programa uniforme y estandarizado en todo el Perú. Sin embargo, siempre es preferible que cada Comandancia Departamental desarrolle el programa ESBAS con instructores bajo modalidad presencial, mientras disponga de los recursos necesarios.
- 8.7. Las Evaluaciones teóricas y prácticas, dispuestas por DIGEFA, que se dan en todo el proceso de la escuela ESBAS, constituyen el único criterio de calificación, cuyos resultados, establecen el orden jerárquico de los futuros Seccionarios a nivel nacional.
- 8.8. Los aspirantes que hayan aprobado la primera etapa de formación teórica tienen la obligación de cubrir servicio en la UBO por la que postuló (inducción de campo) y están en la obligación de salir a todas las emergencias razonablemente posibles, siempre acompañados por un bombero con el grado mínimo de Teniente, que asume la responsabilidad de acompañar y guiar al aspirante en formación, como parte del complemento de la preparación práctica.
- 8.9. La graduación de toda la nueva promoción de Seccionarios a nivel nacional será siempre los 5 de diciembre, en ceremonias individuales que deberá desarrollar y gestionar cada Comandancia Departamental, invitando a las autoridades civiles que considere. El Comandante General y el Vicecomandante General no podrían participar de todas las ceremonia de graduación (toda vez que todas se realizan el mismo día); pudiendo participar de la ceremonia, en donde el Seccionario recién graduado (aspirante aprobado) ocupó el primer lugar del escalafón nacional.

## **ARTÍCULO 9. CRONOGRAMA DE LA ESCUELA ESBAS (ANEXO 1)**

El cronograma detallado del proceso del ESBAS, que abarca desde las evaluaciones de selección de los aspirantes hasta la graduación se encuentra desarrollado por semanas, mostrando lecciones teóricas, prácticas, evoluciones, en el anexo 1. Es muy importante que el Comandante Departamental tenga un rol activo en la gestión exitosa de este importante sistema de

formación académica, y participe asegurando toda la logística, movilización y equipamiento que la escuela necesita.

EL programa ESBAS dictado en cada Comandancia Departamental, es un trabajo que demanda el esfuerzo de todos los Comandantes de UBO, Jefes de Brigada, Vice Comandante y Comandante Departamental y todo el soporte logístico de la INBP, razón por la cual se muestra la “Escuela” como parte de INBP, con el propósito de proporcionar todas las necesidades logísticas de capacitación y entrenamiento, como manuales, material de referencia, material de distribución, manuales de participantes, guías de instructores, incluso instructores, alquiler de aulas, adquisición de equipos audiovisuales, material de entrenamiento, alimentación e hidratación del personal y transporte del personal de así requerirlo cada Comandancia Departamental.

Tanto la INBP, como el CGBVP deben trabajar estrechamente en lograr que los 25 programas de la Escuela ESBAS, puedan funcionar y operar adecuadamente en todas las Comandancias Departamentales, en iguales condiciones y recursos, éste es el espíritu de la Ley 1260 y la razón de ser de la Escuela, el contribuir y sumar en mejorar las habilidades y conocimientos de todos los Bomberos a nivel nacional sin ninguna distinción.

## CAPÍTULO II

### Principales Responsables y sus Funciones Generales

#### **ARTÍCULO 10. PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA - PROFBAS**

El Programa de Formación Básica - PROFBAS, es la responsable de hacer seguimiento a los procesos de convocatoria, admisión y administración de los cursos para aspirantes de cada Comandancia Departamental. Monitorea el desarrollo de cada curso, coordina la evaluación final y gestiona la acreditación final de los aspirantes de una promoción que culminan satisfactoriamente cada proceso anual, con un escalafón nacional único.

La PROFBAS, pertenece a Dirección General de Formación Académica-DIGEFA y es parte de la dirección Académica.

Sus principales funciones son las siguientes:

- 10.1. Informa a la Escuela Nacional a cargo de la INBP, los participantes por cada Comandancia Departamental, para la coordinación de recursos necesarios para cada Escuela ESBAS, que mínimamente comprende lo siguiente:
  - 10.1.1. Manual del participante, que incluye material de referencia ambos impresos y a colores cuando así sea requerido.
  - 10.1.2. Material de distribución que se requiera por cada lección.

- 10.1.3. Materiales de capacitación, incluyendo alquiler de aulas de ser necesario; papelógrafos, pizarras, proyectores, etc.
- 10.1.4. Transporte, alimentación e hidratación para todos los programas de prácticas y evoluciones que se desarrollen.
- 10.1.5. Instructores especializados, según requiera cada Comandancia Departamental.
- 10.2. Desarrolla el plan anual de necesidades, y presupuesto para que el GCBVP, lo entregue a la INBP como parte del presupuesto nacional de formación de nuevos bomberos, Escuela ESBAS.
- 10.3. En base a los resultados de notas aprobadas de cada escuela ESBAS de cada Comandancia Departamental, debe coordinar con la Escuela Nacional a cargo de la INBP la acreditación final de los nuevos Seccionarios graduados de las escuelas básicas a nivel nacional, dentro de un escalafón anual integrado.
- 10.4. Supervisa el desarrollo del proceso de autoevaluación de la ESBAS, de cada Comandancia Departamental, elaborando los planes de mejoramiento que se derivan de los resultados de la autoevaluación y a los criterios comunes que emergen de las tendencias contemporáneas de educación.
- 10.5. Revisa, actualiza y propone a DIGEFA la malla curricular del Curso ESBAS bajo los estándares establecidos en el artículo 8.2 de la presente NDR. Los estándares solo podrán ser modificados por el Consejo de Oficiales Generales, modificando la presente NDR.
- 10.6. Establece y supervisa que las competencias y acreditaciones de los instructores voluntarios, sean los adecuados para el desarrollo de los cursos ESBAS. A nivel nacional publica y actualiza la lista de instructores “ESBAS” calificados para cada especialidad, en el portal web del CGBVP.
- 10.7. Supervisa que las competencias y acreditaciones de los instructores rentados por la INBP cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo III, autorizando su participación en los cursos ESBAS.
- 10.8. Autoriza a solicitud de cada Jefatura departamental el desarrollo de los cursos optativos de acuerdo con las necesidades y requerimientos locales.
- 10.9. Solicita a través de DIGEFA, los recursos necesarios para el desarrollo de las Escuelas Básicas en las diferentes Comandancia Departamentales del País. Será responsabilidad de la INBP proveer el presupuesto anual necesario para cumplir con la solicitud de recursos requerido por DIGEFA.

## **ARTÍCULO 11. JEFATURA ESBAS DE LA COMANDANCIA DEPARTAMENTAL**

El Jefe ESBAS de cada Comandancia Departamental, es el responsable de preparar y llevar a cabo la fase de convocatoria para el inicio del curso de formación de nuevos bomberos. Desarrolla la fase de instrucción del curso según la malla curricular vigente y asegura la fase final de acreditación del proceso de admisión.

La Jefatura ESBAS de cada Comandancia Departamental estará a cargo de un Oficial Superior, preferiblemente profesional, con conocimiento de gestión y capacitación, con habilidades de liderazgo, comunicación asertiva, disciplina y estructurado. Es importante precisar, que este oficial superior, debe ser el ejemplo a seguir de todos los aspirantes. Reporta al Jefe de Instrucción Departamental.

Sus principales funciones son las siguientes:

- 11.1. Planifica todo el proceso de la ESBAS, en logística, infraestructura, requerimientos especiales, materiales, instructores (bomberos y/o rentados) e informa al Comandante Departamental de las necesidades que deben ser requeridas tanto a la INBP, como a las UBO a través de los Jefes de Brigada.
- 11.2. Tramita la convocatoria para el inicio de la ESBAS, notificando a las UBO de su jurisdicción, a través de su comandante Departamental.
- 11.3. Recibe la relación de aspirantes aptos, remitidos por las Jefaturas de las UBO de cada Comandancia Departamental.
- 11.4. Verifica que todos los aspirantes en lista cumplan con los requisitos obligatorios requeridos para la admisión al Curso ESBAS.
- 11.5. Tramita por intermedio de la Comandancia Departamental la autorización ante la DIGEFA, el inicio de su Curso ESBAS cumpliendo con un cronograma anual establecido.
- 11.6. Gestiona el ingreso de los aspirantes al curso, pudiendo establecer un proceso de evaluación previa, en caso de existir más aspirantes presentados, que vacantes mínimas disponibles.
- 11.7. Recomienda al Comandante Departamental, la cantidad de cursos anuales, así como el número de vacantes de cada curso, en función a los recursos disponibles. No debe haber aulas con más de 30 aspirantes en la misma clase.
- 11.8. Establece el cronograma, horario, relación de instructores, relación de monitores, recursos necesarios, locaciones y todos los aspectos logísticos y pedagógicos necesarios para desarrollar el programa ESBAS completo.

- 11.9. Verifica que todas las actividades del curso, en especial las sesiones prácticas y ejercicios, se realicen con seguridad, puntualidad, preservando la buena imagen de la institución.
- 11.10. Gestiona el proceso de evaluación final de los aspirantes, así como los trámites administrativos para acreditarlos en el grado de Seccionario.
- 11.11. En caso requiera de apoyo virtual de instructores, con un mes antes del inicio del programa ESBAS, solicita a DIGEFA ser apoyado con el programa virtual, mediante el uso de plataformas de instrucción.

## **ARTÍCULO 12. COMANDANCIA DE UNA UBO (primer jefe)**

Es el responsable de preparar a los aspirantes de su unidad, en aspectos físicos, de habilidad bomberil y conocimientos técnicos suficientes para asegurar la admisión a un Curso ESBAS, a través de las convocatorias de su Comandancia Departamental.

Sus principales funciones relacionadas a este reglamento son:

- 12.1. Supervisa el cumplimiento del programa de formación interna y preparación de los aspirantes que serán enviados a cada convocatoria de la Comandancia Departamental.
- 12.2. Tiene la obligación de enviar una lista de aspirantes aptos, con mínimo 6 meses de antigüedad en el grado, a las convocatorias de admisión al ESBAS, sin excepción alguna. No es permitido presentar aspirantes al proceso de admisión ESBAS con un tiempo menor de 6 meses, contados desde la resolución de comandancia Departamental como Aspirante.
- 12.3. Supervisa, a través del jefe de aspirantes y postulantes, la asistencia, actitud, puntualidad, disciplina, cumplimientos de trabajos o actividades en cuartel, de los aspirantes, durante su asistencia a un Curso ESBAS.
- 12.4. Debe facilitar y apoyar a cada aspirante en curso, asignándole un EPP, equipo y/o herramientas necesarias para determinadas lecciones y/o prácticas de campo del Curso ESBAS.

## **CAPÍTULO III**

### **ARTÍCULO 13. CALIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTORES**

Los instructores que participen en el dictado de las lecciones teóricas y prácticas del Curso ESBAS pueden provenir de tres fuentes distintas.

- a. Instructores rentados de la Escuela Nacional, asignados por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y autorizados por la Dirección General de Formación Académica.
- b. Instructores voluntarios, asignados por el CGBVP y acreditados por Dirección General de Formación Académica.
- c. Profesionales y/o efectivos bomberos autorizados, de cada Comandancia Departamental, visados por Dirección General de Formación Académica.

DIGEFA tendrá la facultad de calificar y autorizar el tipo de instructor que participe de un Curso ESBAS, pudiendo desestimarlos en caso de no cumplir los requisitos establecidos.

Todo el material didáctico del Curso ESBAS incluyendo manuales, láminas, ejercicios, presentaciones, balotario, etc. (existente y futuro) son de uso exclusivo del CGBVP, siendo prohibido su utilización en actividades particulares de capacitación en beneficio de entidades públicas y privadas.

Es importante precisar que la innovación tecnológica, el uso de cursos on-line o capacitación a distancia, programas virtuales, no presenciales, evaluaciones en plataformas en Línea, permitirá en el futuro optimizar la asignación de instructores, en la medida que éstos y el material ESBAS se adecúen a una plataforma virtual.

- 13.1. Instructores rentados de la Escuela Nacional, asignados por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
  - 13.1.1. Los instructores rentados que dicten las lecciones teóricas y prácticas del Curso ESBAS deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:
    - 13.1.1.1. Ser efectivos activos del CGBVP, con foja de servicio ejemplar, sin sanciones disciplinarias, con la presencia y habilidades blandas propias de un instructor, con probada capacidad técnica para el dictado de cursos que le correspondan.
    - 13.1.1.2. Ostentar el grado mínimo de Capitán CBP.
    - 13.1.1.3. Acreditar un curso para Instructores-CPI o equivalente, que asegure contar con metodología pedagógica de comunicación para adultos.
    - 13.1.1.4. Acreditar un taller del Curso ESBAS, con la malla curricular establecida por DIGEFA.
    - 13.1.1.5. No tener sentencia consentida de la OCI, inspectoría y/o Consejo de Disciplina del CGBVP en los últimos cuatro (04) años. En casos de investigación, apelación o denuncias en proceso, deberá ser impedido de dictar clases, hasta que su caso se resuelva definitivamente.
  - 13.1.2. Los instructores rentados de la INBP pierden su jerarquía durante sus labores pedagógicas.
  - 13.1.3. El tiempo empleado en sus labores como instructor de la INBP, no se computará dentro de su jornada voluntaria en el CGBVP.
  - 13.1.4. Será responsabilidad de la Escuela Nacional de la INBP contratar instructores rentados y asegurar su capacitación y actualización constante, para cumplir con los requisitos establecidos en este capítulo.

- 13.1.5. Todos los instructores utilizarán obligatoriamente el manual ESBAS, el manual del curso AMP y todas las herramientas pedagógicas disponibles para el desarrollo de un curso efectivo.
- 13.2. Instructores voluntarios acreditados de DIGEFA.
- 13.2.1. Los instructores voluntarios que dicten las lecciones teóricas y prácticas del Curso ESBAS deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:
- 13.2.1.1. Ser efectivos activos del CGBVP con foja de servicio ejemplar, sin sanciones disciplinarias, con la presencia y habilidades blandas propias de un instructor, con probada capacidad técnica para el dictado de cursos que le correspondan.
- 13.2.1.2. Ostentar el grado mínimo de Teniente CBP.
- 13.2.1.3. Acreditar un curso para Instructores-CPI o semejante que asegure contar con metodología pedagógica de comunicación para adultos.
- 13.2.1.4. Acreditar un taller del Curso ESBAS, con la malla curricular establecida por DIGEFA.
- 13.2.1.5. No tener sentencia consentida de la inspectoría y/o Consejo de Disciplina en los últimos dos (02) años. En casos de investigación, apelación o denuncias en proceso, deberá ser impedido de dictar clases, hasta que su caso se resuelva definitivamente.
- 13.2.2. Los instructores voluntarios mantienen su jerarquía durante sus labores pedagógicas.
- 13.2.3. El tiempo empleado en sus labores como instructor, se computará dentro de su jornada voluntaria en el CGBVP con un peso doble (una hora equivale a dos horas de servicio).
- 13.2.4. Los instructores que apoyen a la INBP en el dictado de algún Curso ESBAS, se les permitirá recibir viáticos (para el dictado fuera del lugar de residencia), no perdiendo su condición de instructores voluntarios, mientras no se le asignen remuneración por honorarios.
- 13.2.5. Todos los instructores utilizarán obligatoriamente el manual ESBAS, el manual del curso AMP y todas las herramientas pedagógicas disponibles para el desarrollo de un curso efectivo.
- 13.2.6. No tener sentencia consentida de la OCI, inspectoría y/o Consejo de Disciplina en los últimos dos (02) años. En casos de investigación, apelación o denuncias en proceso, deberá ser impedido de dictar clases, hasta que su caso se resuelva definitivamente.
- 13.3. Profesionales y/o efectivos bomberos autorizados de cada Comandancia Departamental.
- 13.3.1. Cuando ocurra que una Comandancia Departamental no cuente con instructores voluntarios de DIGEFA o rentados de la INBP, podrá excepcionalmente solicitar la autorización de DIGEFA para que el curso AMP o cualquiera de las lecciones del Curso ESBAS sean dictadas por profesionales de la salud ajenos al CGBVP y/o

personal de bomberos voluntarios competentes, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- 13.3.1.1. En caso de ser efectivo del CGBVP, pero no profesional, deberá ostentar el grado mínimo de Capitán CBP.
  - 13.3.1.2. En caso de ser profesional de la salud, podrá o no ser efectivo del CGBVP y ostentar cualquier grado. Los profesionales de la salud solo podrán dictar el curso AMP.
  - 13.3.1.3. Tener experiencia en el dictado de cursos para adultos.
  - 13.3.1.4. Tener conocimiento y dominio de las lecciones que se le asignarán.
  - 13.3.1.5. No tener sentencia consentida de la OCI, inspectoría y/o Consejo de Disciplina en los últimos dos (02) años. En casos de investigación, apelación o denuncias en proceso, deberá ser impedido de dictar clases, hasta que su caso se resuelva definitivamente.
  - 13.3.1.6. Los profesionales de la salud deberán tener habilitado su colegiatura (CMP) y no tener antecedentes penales, policiales o judiciales.
- 13.3.2. De existir instructores voluntarios acreditados de DIGEFA o instructores acreditados rentados de la INBP, las comandancias departamentales deberán de utilizar obligatoriamente estos recursos.
- 13.3.3. Todos los instructores utilizarán obligatoriamente el manual ESBAS, el manual del curso de AMP y todas las herramientas pedagógicas disponibles para el desarrollo de un curso efectivo.

## CAPÍTULO IV

### **ARTÍCULO 14. CRONOGRAMA Y DURACIÓN DEL CURSO PARA BOMBEROS**

- 14.1. La ESBAS de cada Comandancia Departamental, podrá desarrollar un mínimo de un (01) curso y un máximo de dos (02) cursos por año, de acuerdo con los recursos disponibles y demanda de aspirantes en las UBO de su jurisdicción.
- 14.2. De realizarse un solo curso anual, éste se iniciará en el mes de enero, graduando a los nuevos Seccionarios el 5 de Diciembre de ese mismo año, por lo que se denominará Curso ESBAS – Año 20xx. De realizarse dos cursos en el mismo año, el curso Ene-Dic se denominará ESBAS – Año 20xx-II.
- 14.3. El segundo curso se iniciará en el mes de agosto, graduando a los nuevos Seccionarios el 28 de julio del año siguiente, por lo que se denominará Curso ESBAS – Año 20xx -I.
- 14.4. La denominación de cada curso se refiere al año de graduación de la promoción de nuevos Seccionarios. La promoción I se gradúa en julio y la promoción II se gradúa en diciembre.



## Curso ESBAS II

1. Convocatoria para la admisión al ESBAS	1era semana noviembre
2. Evaluaciones para el ingreso al ESBAS	3era semana noviembre
3. Presentación de Aspirantes aprobados al ESBAS	1era semana enero
4. Del inicio de la ESBAS	2da semana enero
5. Del examen Teórico Parcial de la ESBAS	4ta semana de abril
6. Del examen Teórico final de la ESBAS	1era semana de noviembre
7. Del examen Final Práctico de Incendios	1era semana de noviembre
8. Del examen Final Práctico de Mat Pel	1era semana de noviembre
9. Del examen Final Práctico de Rescate	2da semana de noviembre
10. Del examen Final Práctico de Pre Hospitalario	2da semana de noviembre
11. Del examen Físico de la ESBAS	2da semana de noviembre
12. Graduación de la promoción	5 de diciembre

## Curso ESBAS I

1. Convocatoria para la admisión a la ESBAS	1era semana junio
2. Evaluaciones para el ingreso a la ESBAS	3era semana junio
3. Presentación de Aspirantes aprobados a la ESBAS	1era semana agosto
4. Del inicio de la ESBAS	2da semana agosto
5. Del examen Teórico Parcial de la ESBAS	4ta semana de enero
6. Del examen Teórico Final de la ESBAS	1era semana de julio del año siguiente
7. Del examen Final Práctico de Incendios	1era semana de julio
8. Del examen Final Práctico de Mat-Pel	1era semana de julio
9. Del examen Final Práctico de Rescate	2da semana de julio
10. Del examen Final Práctico de Pre Hospitalario	2da semana de julio
11. Del examen Físico de la ESBAS	2da semana de julio
12. Graduación de la promoción	28 de julio del año siguiente

NOTA: en los casos en donde las comandancias departamentales decidan realizar dos cursos ESBAS por año y se tenga la modalidad Curso ESBAS I, queda prohibido que el personal de aspirantes en proceso de curso, y desarrollando exámenes, participen de ningún desfile cívico, y/o Cívico Militar.

En el Anexo 1 se detallan los cronogramas anuales de ambos cursos.

## CAPÍTULO V

### Malla Curricular Curso ESBAS

#### ARTÍCULO 15. GENERALES

15.1. El Curso ESBAS desarrollará sus actividades en base a los siguientes módulos:

- 15.1.1. Módulo de Lecciones Teóricas y Prácticas de campo (182 hrs).
  - 15.1.2. Módulo de tres cursos estructurados obligatorios (85 hrs).
  - 15.1.3. Módulo de Evoluciones integrales - Prácticas Bomberiles. (60 hrs).
  - 15.1.4. Módulo de Asistencia a Emergencia en sus compañías.
- 15.2. Al concluir el programa teórico de la escuela ESBAS, los aspirantes serán evaluados a través de un examen parcial y final, de forma, de carácter escrito individual, con no menos de 100 preguntas, elaborado por la DIGEFA y presentado a nivel nacional en simultaneidad, bajo responsabilidad directa del Comandante Departamental y su cuadro.
- 15.3. Al concluir esta evaluación final se establecerá un período de inducción de campo, en que a los aspirantes no graduados pero aprobados, se les autorizará asistir a emergencias, bajo las siguientes condiciones:
- 15.3.1. Podrán tripular una unidad siempre que obligatoriamente ésta se encuentre al mando de un oficial.
  - 15.3.2. En caso de ser menor de edad, el efectivo al mando deberá de ser como mínimo Capitán.
  - 15.3.3. Se les asignará trabajos de bajo riesgo, tales como:
    - 15.3.3.1. Apoyo de abastecimiento (agua y/o combustible)
    - 15.3.3.2. Control de tráfico
    - 15.3.3.3. Apoyo logístico
    - 15.3.3.4. Seguridad de equipos y vehículos
    - 15.3.3.5. Despliegue de mangas y tendidas
    - 15.3.3.6. Iluminación y señalización de la escena
    - 15.3.3.7. Salvamento y reacondicionamiento
    - 15.3.3.8. Apoyo como camillero
    - 15.3.3.9. Apoyo logístico en el Puesto de Comando
    - 15.3.3.10. Apoyo en zona de descanso (no a cargo)
    - 15.3.3.11. Apoyo en área de estacionamiento (no a cargo)
    - 15.3.3.12. Recojo de material y rehabilitación de unidades del CBP
    - 15.3.3.13. Toma de datos.
  - 15.3.4. El efectivo al mando del cuartel deberá obligatoriamente incluir al menos a un aspirante en cada tripulación de las unidades disponibles. La jefatura de cada UBO deberá de asignarles un EPP completo, de acuerdo con los colores del NDR-RUNI CGBVP.

## **ARTÍCULO 16. MÓDULO DE LECCIONES TEÓRICA-PRÁCTICAS**

- 16.1. Este módulo se basa en un número determinado de lecciones teórico-prácticas establecidas y validadas por DIGEFA, a través de una normativa que podrá ser revisada periódicamente, actualizada y/o modificada en el tiempo.

- 16.2. Estas lecciones tienen una duración promedio de 3 horas y responden a la necesidad de mejorar las competencias técnicas y operativas de un bombero a nivel nacional, según la malla curricular.
- 16.3. Las lecciones teóricas se deberán de realizar en un aula debidamente equipada con un proyector, una computadora y una pizarra o rotafolio, para uso del instructor. Las sesiones teóricas podrán tener dos modalidades de fechas:
- a. Dos lecciones por semana en días diferentes:  
(*ejem: martes y jueves – a partir de las 19:00hr*)
  - b. Dos lecciones consecutivas los sábados:  
(*ejem: a partir de las 16:00hr*)

Algunas de estas lecciones teóricas contienen ejercicios prácticos complementarios que refuerzan los objetivos de cada tema. Estas prácticas, se desarrollarán los días domingo de cada semana, desde las 8:00 a.m. hasta las 13:00hrs. se denominan “Prácticas de Campo”. Los sábados son una alternativa que está en la facultad de la Comandancia Departamental en usar según sus necesidades.

- 16.4. Cada práctica de campo tendrá una duración no menor de 4 horas ni mayor de 6 y se deberá de iniciar con 30 minutos de orden cerrado al principio y mínimo 45 minutos de preparación física al finalizar.
- 16.5. Las prácticas de Campo serán los fines de semana y días feriados, requieren siempre de mucha supervisión y de apoyo de varias UBO. Siempre es necesario disponer de una unidad de médica o ambulancia, equipada y con personal idóneo, como prevención.
- 16.6. Se requiere que al menos tres (03) prácticas de campo se realicen de noche (sin luz de sol), con la iluminación normal de la locación y el soporte de iluminación adicional.

Las jefaturas ESBAS de cada Comandancia Departamental deberán obligatoriamente desarrollar el curso cumpliendo estrictamente con el contenido de esta malla curricular.

- 16.7. Este módulo tendrá una duración mínima de 5 meses.
- 16.8. En el anexo 2 se detallan las lecciones del módulo teórico-práctico.
- 16.9. En el anexo 2 también se mencionan los tres (03) cursos estructurados, de dictado obligatorio a nivel nacional, mismos que deberán desarrollarse a fin de cumplir con la certificación de cada nuevo Seccionario. El temario, el material y las actualizaciones de estos tres cursos son responsabilidad de DIGEFA.

## **ARTÍCULO 17. LECCIONES ELECTIVAS POR CADA COMANDANCIA DEPARTAMENTAL**

- 17.1. Las Comandancias Departamentales podrán incrementar a la malla curricular del Curso ESBAS un máximo de seis (6) lecciones electivas adicionales, que por su realidad y geografía requieren sus efectivos.
- 17.2. En el anexo 3 se detalla una lista tentativa de lecciones electivas teórico-prácticas, a elegir, mismo que podrá incrementarse en el futuro, a través de una normativa de DIGEFA.
- 17.3. Es responsabilidad de DIGEFA diseñar, desarrollar, actualizar y preparar el material de las lecciones electivas del anexo 3, así como del análisis, aprobación e incorporación de lecciones nuevas, de acuerdo con solicitudes futuras de las Jefaturas Departamentales o de su propia gestión.
- 17.4. Antes de la implementación de lecciones electivas adicionales, cada Departamental deberá de notificar a la PROFBAS, detallando títulos y el cronograma, para su validación por DIGEFA.
- 17.5. Esta fase durará máximo 3 semanas u opcionalmente aumentar la carga semanal.

## **ARTÍCULO 18. MÓDULO DE EVOLUCIONES PRÁCTICAS BOMBERILES (ANEXO 4)**

- 18.1. Este módulo se basa en establecer un periodo en que los aspirantes que hubieran concluido satisfactoriamente las lecciones teórico- prácticas, desarrollen ejercicios de carácter operativo.
- 18.2. En cada evolución, se exigirá que a los aspirantes en equipos de 3-7 efectivos (tripulación de unidades), cumplan con determinadas maniobras que integren los conocimientos aprendidos con sus nuevas habilidades de manera sistemática, dando lugar ejecutar protocolos básicos de respuesta sobre escenarios preestablecidos. De acuerdo con la metodología utilizada por los instructores, se podrán realizar evoluciones trabajando con dos o más equipos de trabajo, a la vez.
- 18.3. Estas evoluciones se desarrollarán una vez por semana los días domingo de cada semana, desde las 8:00 a.m. hasta mínimo las 13hrs. Excepcionalmente podrán coordinarse evoluciones que tengan una duración mayor.
- 18.4. Cada sesión práctica se deberá de iniciar con 30 minutos de orden cerrado al principio y mínimo 45 minutos de preparación física al finalizar.

- 18.5. Esta fase tendrá una duración aproximada de 10 evoluciones tomados de un balotario de 16 prácticas preestablecidas y detalladas en el anexo 4. Las evoluciones tienen el propósito de crear potenciales emergencias, recreando escenarios en donde se refuercen:
- a. Maniobras con mangueras y pitones en todas las opciones
  - b. Maniobras con escaleras, accesos a techos, ventanas, (entrada & salida)
  - c. Evoluciones con EPRA, incluye búsqueda y rescate, así como obstáculos.
  - d. Trabajo con mangueras, escaleras y EPRA (pintoneo)
  - e. Manejo de pitones por tipos, chorros, chorros maestros y monitores
  - f. Evoluciones utilizando concentrados (espumas) de baja, media y alta, aireadas y no aireadas, tipos y formas de aplicación, tanques, derrames, contenidos y no contenidos
  - g. Uso de extintores portátiles (profesionales) , tipos incendio (tridimensional, derrame, a presión, contenido, obstáculos, por gravedad) con gases y líquidos y trabajo combinado con mangueras.
  - h. Evoluciones de primera respuesta a incendios, desde el arribo de la unidad. Con hidrante o sin hidrante, con maquina al incendio o al hidrante, entrenando todas las opciones)
  - i. Ejercicios de abastecimiento en todas las modalidades de la Departamental (lagos, ríos, mares, cisternas, piscinas, industrias, edificaciones, hidrantes públicos o privados)
  - j. Evoluciones de primera respuesta a incendios, abasteciendo sistemas fijos de protección contra incendios normados y regulados en el RNE norma A 130, usos de conexión para bomberos.
  - k. Evoluciones aplicando técnicas de rescate vehicular, liviano y pesado, ómnibus
  - l. Evoluciones aplicando técnicas de rescate con cuerdas.
  - m. Evoluciones aplicando respuesta prehospitalaria incluyendo principios de triaje (Triage) y ACV (área de concentración de víctimas)
  - n. Evoluciones atendiendo escenarios con materiales peligrosos, como nivel básico de primera respuesta
- 18.6. En el anexo 4 se detalla una lista de evoluciones prácticas, de las cuales se podrán elegir un mínimo de 10, a razón de una por semana. Opcionalmente se podrán desarrollar dos escenarios en el mismo día (mínimo 4 horas por evolución), si se cuentan con los recursos e instructores suficientes. En todos los casos se deberá de mantener las condiciones de seguridad y asegurar hidratación adecuada para los aspirantes y personal de apoyo. En todas las fechas se deberá de asignar una unidad ambulancia o médica, preferiblemente con un profesional de la salud.

## CAPÍTULO VI

### Fase de Convocatoria

#### ARTÍCULO 19. GENERALES

- 19.1. En este capítulo se establecerán las pautas para el desarrollo de la convocatoria de los aspirantes de cada Comandancia Departamental, para su admisión al Curso ESBAS.
- 19.2. La admisión estará sujeta a que cada aspirante cumpla con los requisitos básicos establecidos y que luego de haber declarado médica y psicológicamente APTO, según la NDR - “Reglamento de Condición Médica y Limitaciones para Bomberos Voluntarios en Actividad”, aprueben satisfactoriamente los 3 exámenes que esta fase determina:
  - 19.2.1. Examen de Cultura General y Bomberil (evaluación escrita teórica).
  - 19.2.2. Examen de Aptitud Bomberil (evaluación práctica de destrezas).
  - 19.2.3. Examen de Aptitud Física (pruebas de campo).
- 19.3. Al finalizar el proceso se obtendrá una lista de aspirantes con un promedio final de notas aprobadas y un orden de mérito. La nota aprobatoria mínima es de 14/20
- 19.4. Cada Comandancia Departamental deberá de establecer previamente y notificar a PROFBAS cuantos cursos ESBAS abrirá por año. Asimismo, deberá también notificar cuantos salones abrirá por cada curso.
- 19.5. Cada Comandancia Departamental es libre de definir la cantidad de cupos anuales, de acuerdo con sus necesidades y recursos disponible, siempre que cumpla con los siguientes parámetros obligatorios:
  - 19.5.1. Cada curso tendrá a un oficial de grado mínimo Capitán, denominado Jefe de Curso, que reportará directamente al Jefe ESBAS Departamental.
  - 19.5.2. Los salones de cada curso no excederán de 30 participantes.
  - 19.5.3. Cada salón deberá tener como mínimo a un responsable y dos asistentes, denominado monitores, que velarán por la disciplina, desarrollo y coordinación académica del curso. Ellos reportan al Jefe de Curso. Los monitores deberán ser oficiales de gado minino capitanes, pudiendo optar excepcionalmente por tenientes en departamentales que no cuenten con capitanes disponibles.
- 19.6. Las actividades de esta fase se resumen en lo siguiente:
  - 19.6.1. El Comandante Departamental, a solicitud del Jefe ESBAS notifica a sus UBO sobre el cronograma de admisión al curso siguiente, a través de un oficio en que además solicita el envío de la lista de aspirantes aptos.
  - 19.6.2. El comandante de la UBO deberá remitir los expedientes, de los aspirantes que autoriza a enviar, mismos que tengan un mínimo 6 meses de antigüedad. Cada expediente debe contener lo siguiente:

- 19.6.2.1. Copia simple de Resolución de aspirante vigente.
- 19.6.2.2. Copia Simple de DNI.
- 19.6.2.3. Ficha única debidamente llenada.
- 19.6.3. El Jefe ESBAS al recibir estos expedientes deberá de cotejarlos y emitir una lista oficial que defina a los aspirantes que finalmente participarán de los exámenes de admisión, en las fechas preestablecidas.
- 19.6.4. El Comandante Departamental deberá de facilitar todas las instalaciones, útiles, equipos y recursos necesarios para llevar a cabo estas evaluaciones, debiendo coordinar con la escuela de la INBP.
- 19.6.5. Las fechas preestablecidas para cada examen, estarán a cargo el Jefe ESBAS Departamental, pudiendo ser eventualmente asistir, la Jefatura Departamental como veedores. Cada examen tendrá una fecha por separado.
- 19.6.6. Los aspirantes de cada UBO podrán asistir a estas evaluaciones acompañados de máximo un (01) oficial observador, no permitiendo que interfiera durante las mismas.
- 19.6.7. Se establecerá un área para las personas que quieran observar las pruebas de campo, más no las evaluaciones escritas.
- 19.6.8. No se permitirá acto alguno de indisciplina, o perturbación. Si un aspirante no respeta las normas establecidas, se comporta incorrectamente o desacata las indicaciones de los oficiales a cargo, será retirado del examen, descalificándolo inmediatamente del proceso.

## **ARTÍCULO 20. EXAMEN DE CULTURA GENERAL Y BOMBERIL**

- 20.1. El examen de conocimientos se basará en una prueba escrita individual de 40 preguntas provenientes de un balotario (banco de 200 preguntas), preparadas por PROFBAS, a través de una normativa. PROFBAS podrá modificar o actualizar el balotario cada año, sin necesidad de notificar a las comandancias departamentales.
- 20.2. Las 40 preguntas de cada examen serán remitidas por internet al Jefe ESBAS, quien las mantendrá en custodia, hasta el día del examen. El día anterior deberá de fotocopiar las hojas suficientes para cada aspirante.
- 20.3. La duración de la prueba será de mínimo 60 minutos. El Aspirante deberá de portar su documento de identidad, no siendo necesario presentarse uniformado.
- 20.4. La calificación será de 2.5 puntos por pregunta correctamente contestada. Los puntos en contra por pregunta mal respondida serán de 0.5 puntos. El puntaje máximo es de 100 y el mínimo para aprobar será de 60/100 o nota (12).
- 20.5. Si algún efectivo o aspirante presta apoyo no debido en las respuestas a otro aspirante, serán retirados del salón, tomándose las acciones disciplinarias que correspondan, bajo el entendido que copiar, o mentir es una falta grave.

- 20.6. Solo el personal de Instrucción ESBAS y los evaluadores seleccionados supervisarán este examen escrito, debiendo el Jefe ESBAS redactar un informe final con las notas, observaciones, lista de evaluadores y demás información detallados en el modelo adjunto como anexo 5.
- 20.7. El examen escrito podrá ser evaluado por instructores invitados de distintas compañías, los que no calificarán a los Aspirantes de la propia de origen. La selección de los evaluadores será en base al registro de instructores autorizados por DIGEFA. En caso no haber instructores disponibles, la Comandancia Departamental podrá asignar a oficiales superiores a evaluar los exámenes, firmando cada examen.
- 20.8. Los resultados de este examen serán notificados a cada UBO a más tardar 3 días útiles de terminado el examen. Se podrán utilizar medios electrónicos (correo institucional) u otros implementados por cada Comandancia Departamental, si están disponibles.
- 20.9. Los aspirantes desaprobados no podrán asistir al siguiente examen preestablecido, quedando descalificado del proceso de admisión, de ese curso.
- 20.10. De ser el caso, un Jefe de UBO, que considere disponer de justificación adecuada, podrá solicitar a su comandante departamental revisar el examen de un aspirante desaprobado. El Comandante Departamental puede evaluar si la justificación tiene méritos suficientes para aceptar o desechar la revisión del examen.

## **ARTÍCULO 21. EXAMEN DE APTITUD BOMBERIL**

- 21.1. El examen de aptitud bomberil es de tipo individual (no por equipos) se basará en una lista de 10 estaciones establecidas en el anexo 6 de la presente norma y que podrá modificarse a propuesta de DIGEFA y aprobación del Consejo de Oficiales Generales

Cada prueba tendrá una descripción escrita y/o gráfica, definiendo el equipamiento que cada estación requiere y mostrar fotográficamente el desarrollo de cada una de las pruebas.

Cada Estación equivale a una prueba y le corresponde una calificación, (Una estación equivale a una prueba). La calificación de cada prueba está en función al tiempo preestablecido que demora el postulante en realizar la prueba, desde que se le dio la orden de inicio.

Si bien las notas están en función al rango de tiempo preestablecido, existe un tiempo máximo permitido en cada prueba, que de no lograrse el postulante no recibe puntuación alguna.



El No poder cumplir con el tiempo mínimo requerido en 3 (tres) pruebas, descalifica al postulante, quien no podrá continuar el proceso de postulación a la escuela ESBAS

21.2. Las estaciones a evaluar son tomadas como referencia de la norma NFPA 1410 Entrenamiento para Operaciones Iniciales en el lugar de la emergencia y que se muestran en el anexo adjunto y que como mínimo serán:

Estación 1: Tendida de mangueras de 2.1/2" de Diámetro con macho a la salida del camión y acople a la maquina y al pitón. (Uso de doble macho y doble hembra)

Estación 2: Maniobras de tendido manual (enrollado tipo Donuts- hembra y macho juntos) con una línea de una línea de 1. 1/2"de diámetro con acople a la máquina, tendido y uso de pitones de combinación, regulable y valvulado, graduado para una descarga de 120 gpm@ 80psi (medido en la descarga).

Estación 3: Armado de una línea de ataque rápido con un paño de 2.1/2"de diámetro, bifurco valvulado de 2.1/2"x2x1.1/2" y dos paños de 1.1/2" con pitones

Estación 4: Maniobras de escaleras portátiles de dos cuerpos, subiendo a un segundo piso a una altura no menor de 3.5m y no mayor de 5.m

Estación 5: Equipamiento y traslado de herramientas.

Estación 6: uso de Escalas y mangueras, subiendo un paño enrollado seco, de tipo extruido de 2.1/2 X 30m (peso no mayor de 23 kilos) cargado al hombro recogiendo desde el piso hasta entregarlo en el segundo piso.

Estación 7: Identificación y descripción de 10 accesorios y herramientas de uso común por Bomberos en Autobombas

Estación 8: Realización correctamente de 4 nudos básicos

Estación 9: Conocer el Equipamiento y uso correcto del EPP, equipándose correctamente incluyendo un SCBA (con mascara, capucha y casco)

Estación 10: Abastecimiento desde un hidrante a una máquina con paño de 2.1/2" de diámetro, apertura de este y luego el tendido y armado de un monitor de un solo ingreso de 2.1/2" de diámetro con pitón de combinación de 2.1/2" de diámetro.

21.3. El Jefe ESBAS podrá establecer el campo, distribución de unidades y la metodología más conveniente para llevar a cabo el examen, mientras todos los aspirantes pasen por todas las estaciones, al menos una vez. Un aspirante deberá de tener al menos 10 minutos de recuperación antes de ser evaluado en la siguiente estación.

21.4. Este examen se desarrollará en una sola fecha que no debe de durar más de 8 horas. Las estaciones sólo se podrán desarrollar con luz de sol. La zona de las estaciones deberá ser señalizada y restringida a tan solo personal involucrado.

21.5. El Vicecomandante departamental deberá presenciar el examen y disponer que todos los recursos materiales que se necesiten para el desarrollo de este examen sean movilizados en la fecha y lugar preestablecido.

- 21.6. El jefe de sanidad departamental deberá asegurar la presencia de una ambulancia con un profesional de la salud, una zona con sombra como área de descanso y recursos para la rehidratación de los participantes de este examen.
- 21.7. El Aspirante deberá de portar su documento de identidad, siendo necesario presentarse con uniforme rojo, borceguíes y guantes simples de trabajo.
- 21.8. La calificación será de máximo 10 puntos por estación según se detalla en el anexo 6. El puntaje máximo es de 100 y el mínimo para aprobar será de 60/100 o nota (12).
- 21.9. Solo el personal de Instrucción ESBAS y los oficiales seleccionados supervisarán y evaluarán este examen de aptitud, debiendo el Jefe ESBAS redactar un informe final con las notas, observaciones, lista de evaluadores y demás información. DIGEFA deberá establecer el modelo de este informe.
- 21.10. Los resultados de este examen serán notificados a cada UBO a más tardar 4 días útiles de terminado el examen. Se podrán utilizar medios electrónicos (correo institucional) u otros implementados por cada Comandancia Departamental, si están disponibles.
- 21.11. Los aspirantes desaprobados no podrán asistir al siguiente examen preestablecido, quedando descalificados para continuar en el proceso de admisión, de ese curso.
- 21.12. De ser el caso, un Jefe de una UBO podrá solicitar a su comandante departamental revisar el examen de un aspirante desaprobado.

## **ARTÍCULO 22. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA**

- 22.1. El examen de aptitud física se basará en cinco pruebas establecidas en la presente NDR que se muestran en el anexo 5 y que se basan en un test de Cooper (pruebas de resistencia física), desarrollados para edades entre los 16 y 30 años con un resultado por cantidad y tiempo que se traducen en un puntaje por cada prueba.
- 22.2. Estas pruebas son de aplicación general a nivel nacional y no pueden ser variadas, ni incrementadas, ni modificadas bajo responsabilidad del Comandante Departamental. Cada prueba tiene un puntaje de calificación (nota) de 0 a 20, y las evaluaciones son por cada una de las pruebas, el promedio de las cinco pruebas debe ser de 15 o más, para continuar con el proceso de selección. Pruebas que obtengan como resultado promedio, 14.9 o menos, impiden que el aspirante continúe en la fase de evaluación.
- 22.3. Las pruebas a evaluar son las establecidas en el anexo 5 y de basan en:
- Carrera (Máximo recorrido en 12 minutos)
  - Abdominales (Máxima cantidad en 2min 15 segundos.)

- Barras (Máxima cantidad en 5 minutos)
  - Planchas (Máxima cantidad en 1 minuto)
  - Esfuerzo & Equilibrio (Transportar 40 kilos a lo largo de 50 metros.)
- 22.4. El jefe ESBAS podrá establecer la metodología más conveniente posible para llevar a cabo el examen, mientras todos los aspirantes pasen por todas las pruebas, al menos una vez. Un aspirante deberá de tener al menos 10 minutos de recuperación después del test de Cooper (Carrera) y no más 3 minutos después de las otras pruebas antes de ser evaluado en otra prueba.
- 22.5. El examen se desarrollará en una sola fecha que no debe de durar más de 6 horas. Las pruebas solo se podrán desarrollar con luz de sol. La zona de las pruebas deberá ser señalizada y restringida a tan solo personal involucrado.
- 22.6. El Jefe de instrucción deberá de coordinar una instalación adecuada para el desarrollo este examen, en la fecha preestablecida.
- 22.7. El jefe de sanidad departamental deberá asegurar la presencia de una ambulancia con un profesional de la salud, una zona con sombra como área de descanso y recursos para la rehidratación de los participantes a este examen.
- 22.8. El Aspirante deberá de portar su documento de identidad, siendo necesario presentarse con ropa de deportes (Zapatillas, short y polo). Está prohibido el consumo de bebidas estimulantes o energizantes.
- 22.9. La calificación será de máximo 20 puntos por prueba según se detalla en el anexo 5. El puntaje máximo es de 20 y el mínimo para aprobar será nota 15.
- 22.10. Solo el personal de Instrucción ESBAS y los oficiales seleccionados supervisarán y evaluarán este examen de aptitud física, debiendo el Jefe ESBAS redactar un informe final con las notas, observaciones, lista de evaluadores y demás información.
- 22.11. Los resultados de este examen serán notificados a cada compañía a más tardar 4 días útiles de terminado el examen. Se podrán utilizar medios electrónicos (correo institucional) u otros medios implementados por cada Comandancia Departamental, si están disponibles.
- 22.12. Los aspirantes desaprobados quedan descalificados del proceso de admisión, de ese curso.
- 22.13. De ser el caso, un Jefe de una UBO podrá solicitar a su Comandante Departamental revisar el examen de un aspirante desaprobado.

22.14. Al finalizar esta fase, la Comandancia Departamental notificará a cada UBO, la lista de aspirantes que hubieron sido admitidos al Curso ESBAS correspondiente, en orden de mérito, indicando además la fecha, lugar y hora de inicio del curso correspondiente.

## CAPÍTULO VII

### **ARTÍCULO 23. DE LA FASE DE INSTRUCCIÓN**

- 23.1. El presente capítulo tiene como finalidad establecer las pautas para el desarrollo del Curso ESBAS en cualquiera de sus módulos. Será responsabilidad de cada Comandancia Departamental, de la jefatura de instrucción, Jefe ESBAS, jefe de curso y monitores asignados, verificar el cumplimiento de la malla curricular, perfil de instructores, cronograma anual de cada módulo, puntualidad, y demás condiciones pedagógicas necesarias para lograr un Curso ESBAS, seguro, de alto rendimiento y alineado con los objetivos de la institución.
- 23.2. La DIGEFA podrá aleatoriamente destacar Oficiales CBP como inspectores de calidad, quienes supervisarán (total o parcialmente) las actividades de un Curso ESBAS, pudiendo solicitar registros, documentos, formularios o cualquier información relacionada al curso a fin de verificar el cumplimiento de sus directivas, así como de este reglamento.
- 23.3 El Jefe ESBAS, a través de la jefatura departamental es responsable directo de coordinar los trámites administrativos, solicitar recursos y materiales, agendar instructores, asignar monitores, notificar a los jefes de UBO, asegurar locaciones y requerir las unidades del CBP necesarias para llevar a cabo esta fase.
- 23.4. Todos los participantes de la fase de instrucción deberán obligatoriamente cumplir con lo siguiente:
- 23.4.1. Los aspirantes que hubieran sido admitidos a un Curso ESBAS, deberán de asistir obligatoriamente a las fechas establecidas, ser puntuales y obedecer las indicaciones de los instructores, jefes y monitores.
  - 23.4.2. El Jefe ESBAS determinará las reglas generales que regirán en el curso, detallando especialmente las fechas, horarios y el tipo de indumentaria que los aspirantes deberán de cumplir en cada módulo del curso.
  - 23.4.3. Se podrán utilizar diversas formas de herramientas tecnológicas y redes para mantener informados a los participantes de cada Curso ESBAS. Dentro de estos medios deberán mantener un orden, respeto y jerarquía y solo se usarán para comunicaciones formales y oficiales.
- 23.5. Los monitores mantendrán actualizados un registro de asistencia de los participantes, puntualidad de llegada y actividades realizadas (ejercicios físicos, orden cerrado, etc.) por cada día del curso.

23.6. Participar de un Curso ESBAS permite tanto a los aspirantes como a los encargados (Jefe ESBAS, Jefe de Curso, Instructores y monitores) cargar las siguientes horas que se computarán dentro de su jornada voluntaria y forman parte de su tiempo de permanencia en servicio. El Jefe Departamental podrá sustentar un informe, de ser requerido:

- Una Lección del Módulo Teórico-Práctico ... 4 horas
- Una Práctica de campo ... 6 horas
- Una lección del Módulo de lecciones electivas ... 4 horas
- El curso completo estructurado ... 30 horas
- Una Práctica del Módulo de Evoluciones ... 8 horas

23.7. Al terminar los tres primeros módulos y/o unidades del Curso ESBAS se tomarán exámenes individuales escritos o prácticos. Estas evaluaciones son eliminatorias. En el caso de obtener menos de doce (12.00) o 60/100, no podrá asistir al siguiente modulo y será separado del curso. El aspirante separado regresará a su UBO de origen.

23.8. En cada módulo, tres (03) tardanzas constituyen una falta. Tres (03) faltas consecutivas o cuatro (04) no consecutivas ameritan la separación del aspirante del Curso ESBAS. El aspirante podrá dispensar un máximo de 2 faltas por módulo debido a razones justificadas y sustentadas (ej.: examen de estudios, descanso médico, viaje de trabajo). El aspirante separado regresará a su UBO de origen.

23.9. En caso el aspirante presente un total de ocho (08) faltas no justificadas a lo largo de los 3 primeros módulos, será separado del curso. El aspirante separado regresará a su UBO de origen.

23.10. El aspirante separado del curso podrá en el futuro volver a postular a un nuevo proceso de admisión, mientras su resolución de aspirante se encuentre vigente al momento de la presentación de documentos (ver Capítulo VI.2).

23.11. En caso de cometer un acto de indisciplina durante el curso, el Jefe ESBAS estará en la facultad de separar inmediatamente al aspirante del curso, notificar al jefe de compañía y denunciarlo al consejo de disciplina para una sanción mayor, si fuera necesario. El aspirante separado regresará a su UBO de origen.

23.12. En caso de que un aspirante en curso cometa un acto de indisciplina en el cuartel, el Comandante de la UBO estará en la facultad de separar inmediatamente al aspirante del curso, notificar al Jefe ESBAS y elevarlo al consejo de disciplina para una sanción mayor, si fuera necesario. El aspirante separado regresará a su UBO de origen.

23.13. El aspirante en curso podrá ser amonestado verbalmente y por escrito por el Comandante de la UBO o el Jefe ESBAS debido a faltas leves, establecidas en la NDR Reglamento de faltas y sanciones, mismas que no obligan a su separación del curso. Sin embargo, en caso de una falta grave o muy grave, la separación de un aspirante del

Curso ESBAS es inmediata. La separación constituye una sanción semejante a una suspensión de 15 días; pudiendo esta sanción ser incrementada, sólo por el consejo de disciplina, de haberse elevado el caso.

- 23.14. Los escenarios detallados en los puntos anteriores 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del presente capítulo deberán ser informados, documentados y presentados al Comandante Departamental, en el lapso máximo de 3 días útiles, para trámite correspondiente al Comandante de Compañía, DIGEFA y/o Consejo de Disciplina, según fuera el caso.

## CAPÍTULO VIII

### **ARTÍCULO 24. DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN**

- 24.1. El presente capítulo tiene como finalidad establecer las pautas para registrar las evaluaciones parciales, desarrollar la evaluación final, resolver la aprobación del Curso ESBAS, llevar a cabo la graduación de la promoción y tramitar la acreditación final de un aspirante a nuevo Seccionario CBP.

- 24.2. Al término de un Curso ESBAS, cada Comandancia Departamental emite una Resolución de Aprobación que certifica que los aspirantes de la promoción han cumplido con asistir, participar y aprobar los exámenes teóricos y prácticos detallados en la malla curricular.

El refrendo del Comandante Departamental deberá estar sustentado con un informe de la jefatura de instrucción y a su vez del Jefe ESBAS, a través los documentos detallados en el anexo 5, un anexo fotográfico (mínimo 6 fotos de cada módulo) y una lista de los aspirantes aprobados con la nota final (con centésimos) en estricto orden de mérito.

- 24.3. Los aspirantes menores de edad aprobados deberán aparecer en esta Resolución Departamental con una mención especial que establezca que a los 18 años se les reconocerá oficialmente como Seccionarios CBP de manera automática, manteniendo su antigüedad y orden de mérito.
- 24.4. Esta Resolución Departamental, con los sustentos mencionados, deberá de ser elevada a Comandancia General para tramitar una Acreditación final. En el Comando Nacional, la DIGEFA deberá de unificar las Resoluciones Departamentales de todo el país, así como las notas de todos los aspirantes en un solo orden de mérito nacional, de acuerdo con las notas alcanzadas (con centésimas), a fin de emitir un solo escalafón nacional por cada promoción.
- 24.5. DIGEFA deberá de remitir ese escalafón nacional tramitando la acreditación de la nueva promoción con la INBP, preparando además una resolución Jefatural que firmará el Comandante General.

24.6. Cada promoción se podrá graduar el 5 de diciembre y/o el 28 de Julio de cada año, en sus respectivas jurisdicciones debiéndose entregar a cada aspirante una copia de la resolución departamental, y en el caso llegue a tiempo, una copia de la Resolución Jefatural única e integrada, firmada por el Comandante General, con el escalafón nacional de esa promoción.

24.7. Todos los participantes de la fase de Acreditación deberán obligatoriamente cumplir con lo siguiente:

24.7.1. Al finalizar cada lección, unidad y/o modulo del Curso ESBAS, los aspirantes serán evaluados, a través de un examen escrito parcial. La nota aprobatoria mínima será de 60/100 o 12 (con centésimas).

24.7.2. Antes de iniciar cada examen, el jefe de curso y/o los monitores impartirán las instrucciones, condiciones y tiempo de duración de cada evento. Será responsabilidad de cada aspirante tener los útiles necesarios, así como su DNI.

24.7.3. En cada examen parcial, los aspirantes deberán de resolver las preguntas de manera individual dentro de los plazos establecidos. Cualquier apoyo externo o intento de plagio será considerado falta grave, desaprobando la evaluación y siendo separado inmediatamente del curso.

24.7.4. La nota del curso AMP se registrará de acuerdo con su propia metodología.

24.7.5. Un total de diez prácticas del módulo 1 de lecciones teórico-*prácticos* serán evaluadas, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Condición	Puntaje
NO asistio	0
Asistió - no participó	0.3
Participó - Deficiente	0.6
Participó - Regular	0.9
Participó - Eficiente	1.4
Participó - Excelente	2.0

24.7.6. Un total de diez ejercicios del módulo 3 de Evoluciones prácticas serán evaluadas, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Condición	Puntaje
NO asistio	0
Asistió - no participó	0.3
Participó - Deficiente	0.6
Participó - Regular	0.9
Participó - Eficiente	1.4
Participó - Excelente	2.0

24.7.7. Al finalizar los 3 primeros módulos del Curso ESBAS, se tomará un examen final individual.

- 24.7.8. Será responsabilidad de DIGEFA, gestionar todo lo necesario, para lograr recibir los recursos necesarios de la INBP, para enviar al menos un (01) oficial superior autorizado, a tomar este examen final a los aspirantes, de cada curso a nivel nacional, en las fechas establecidas en el cronograma anual de cada Departamental.
- 24.7.9. Como alternativa, en el caso que la INBP no pueda enviar a un evaluador, DIGEFA podrá enviar (48 horas antes de la fecha establecida) vía electrónica (correo institucional) un archivo electrónico del examen final, a los Jefes ESBAS de cada Comandancia Departamental, con copia al Jefe de Instrucción y al Comandante Departamental.
- 24.7.10. El Jefe ESBAS deberá de imprimir las copias necesarias, para tomar el examen a cada aspirante que hubiere llegado a esta etapa. Para este examen, el Jefe de Instrucción podrá invitar a instructores ESBAS u oficiales superiores a controlar, evaluar y calificar a los aspirantes, siempre que sean aprobados por DIGEFA.
- 24.7.11. El promedio final se calculará considerando los siguientes pesos a las notas acumuladas:
- |  |        |
|--|--------|
| • Nota promedio exámenes parciales teórico       | Peso 1 |
| • Nota del examen Finales Teórico                | Peso 3 |
| • Nota Examen Final Práctico de Incendios        | Peso 1 |
| • Nota Examen Final Práctico de Mat-Pel          | Peso1  |
| • Nota Examen Final Práctico de Rescate          | Peso 1 |
| • Nota Examen Final Práctico de Pre Hospitalario | Peso 2 |
| • Nota de exámenes del curso AMP                 | Peso 3 |
| • Nota de asistencia a Evoluciones prácticas     | Peso 3 |
| • Nota de examen Final DIGEFA                    | Peso 3 |
- 24.7.12. En el caso que dos o más aspirantes resultaran con la misma nota en el promedio final, se considerará cuál de ellos tuvo mejor orden de mérito en el proceso de admisión, para establecer desempate y jerarquía.
- 24.7.13. El promedio final resultante establecerá el orden de mérito y escalafón en la Comandancia Departamental de toda la promoción del Curso ESBAS (incluyendo los menores de edad).
- 24.7.14. Será responsabilidad del Jefe de instrucción elevar a su Comandancia Departamental, el informe final de su Jefe ESBAS, así como la relación de notas, anexo fotográfico y lista de mérito de los aspirantes aprobados, para la preparación de la Resolución de Aprobación del Curso ESBAS concluido.

## CAPÍTULO IX

### ARTÍCULO 25. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Las jefaturas de la UBO tendrán 30 días de plazo, contados desde la publicación en el portal web del CGBVP del presente reglamento, para adecuarse a lo dispuesto en la presente NDR.



**SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** DIGEFA tendrá 75 días de plazo, contados desde la publicación en el portal web del CGBVP del presente reglamento, para adecuarse a las disposiciones, debiendo priorizar la emisión de las normativas correspondientes a la malla curricular, clasificación de instructores, regulación de los exámenes del Curso ESBAS, mencionados en el presente documento.

**TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Las comandancias departamentales tendrán 60 días de plazo, contados desde la publicación del presente reglamento, para adecuarse a sus disposiciones, debiendo priorizar la implementación de un cronograma anual de convocatorias para sus Curso ESBAS que se inicie en Enero 2024

**CUARTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Todos los aspirantes con más de 6 meses registrados en las UBO, hasta el día de la publicación del presente reglamento, deberán de ser enviados a la siguiente convocatoria de admisión para el Curso ESBAS 2024, en su respectiva Comandancia Departamental, sin excepción alguna; pudiendo opcionalmente seleccionarse a través de un examen previo.

**QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Por única vez los aspirantes actualmente en curso ESBAS 2023 que se viene desarrollando a nivel nacional, de acuerdo con el temario de “Curso de Bomberos Competencias Académicas” que costa de 3 ciclos y 30 lecciones, y 136 horas lectivas; si bien se continuará con el proceso actualmente en desarrollo, se debe modificar el curso en proceso e incrementar al programa actual incluyendo los cursos PRIMAP de (30 horas) así como un programa de respuesta prehospitalaria de trauma, equivalente al APAA (OFDA) o PHTLS.

Para el caso de las evoluciones prácticas, DIGEFA dispondrá el cumplimiento de como mínimo el 80% del programa de 10 evoluciones integrales –Prácticas Bomberiles descritas en la presente NDR (Anexo 4).

El Calendario de actividades debe ser reformulado por DIGEFA y por excepción la graduación de la promoción 2023 se llevará a cabo en el día del mes de diciembre que determina DIGEFA, de acuerdo con la modificación del calendario de actividades. Ninguna comandancia departamental, puede optar por algún cronograma, programa o calendario diferente a lo que disponga DIGEFA en este periodo de adecuación.

#### **SEXTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA – GRADUALIDAD:**

- No se desarrollará un segundo curso ESBAS en el 2023, en ninguna Comandancia Departamental del CGBVP y se continuará con el programa actual establecido por DIGEFA, con las modificaciones mencionadas en la quinta disposición transitoria.
- Para el año 2024 el proceso de selección e ingreso a la escuela ESBAS que se inicia en el 2023, será el regulado en la presente NDR, pudiendo cada Comandancia departamental acelerar y/o acortar los tiempos del proceso(calendario) para la etapa selección e ingreso.

- A partir del año 2023 se debe lograr obtener el resultado del escalafón integrado a nivel nacional estableciendo un único orden de mérito nacional.
- El Programa ESBAS 2024 regulado en la presente NDR será de cumplimiento obligatorio a nivel nacional
- El Consejo de Oficiales Generales, nombrará en la primera sesión ordinaria del año 2024, una comisión de ajuste y mejora de la presente NDR, conformada por 5 Oficiales Generales, que deberán presentar una revisión para aprobación del COG, para abril del año 2026; de forma tal que la nueva versión que se apruebe se haga vigente a partir del 2027, con la experiencia acumulada de los ESBAS 2024, 2025, 2026.

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1**

Dos (02) Cronogramas anuales de los cursos ESBAS

### **ANEXO 2**

Lecciones del módulo teórico-práctico.

### **ANEXO 3**

Lecciones electivas teórico-práctico

### **ANEXO 4**

Lista de Evoluciones integrales – Prácticas bomberiles

### **ANEXO 5**

Hoja de calificación del Examen de Aptitud Física

### **ANEXO 6**

Hoja de calificación del Examen de Aptitud Bomberil

ANEXO 1

CRONOGRAMA ANUAL ESBAS – II (1 de 3)

<b>Noviembre</b>	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana											CONVOCATORIA DE ASPIRANTES AL ESBAS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana											
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana											
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana											EXAMEN DE INGRESO
<b>Diciembre</b>	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana											EXAMEN DE INGRESO
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana											EXAMEN DE INGRESO
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana											
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana											RESULTADOS DE INGRESO
<b>Enero</b>	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana											
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANAS			PRACTICAS
2da Semana		Leccion 1		Leccion 2		Leccion 1y 2	Practica 1	1			Orden cerrado/Entrenamiento Físico
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana		Leccion 3		Leccion 4		Leccion 3 y 4	Practica 2	2			Orden cerrado/Entrenamiento Físico
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana		Leccion 5		Leccion 6		Leccion 5 y 6	Practica 3	3			Tripulacion de unidades /Seguridad en la escena
<b>FEBRERO</b>	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana		Leccion 7		Leccion 8		Leccion 7 y 8	Practica 4	4			Comunicaciones / Grupo electrogeno e Iluminacion
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana		Evalú. M1				Evalú. M1	Practica 5	5			Practica nocturna
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana		Leccion 9		Leccion 10		Leccion 9 y 10	Practica 6	6			Epp y Epra/Entrenamiento Físico
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana		Leccion 11		Leccion 12		Leccion 11 y 12	Practica 7	7			Casa de Humo
<b>MARZO</b>	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana		Leccion 13		Leccion 14		Leccion 13 y 14	Practica 8	8			Abastecimiento y tendidas
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da. Semana		Leccion 15		Leccion 16		Leccion 15 y 16	Practica 9	9			Pitoneo con mangueras (1 1/2 y 2 1/2)
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana		Leccion 17		Leccion 18		Leccion 17 y 18	Practica 10	10			Entrada forzada y Busqueda rescate
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana		Leccion 19		Leccion 20		Leccion 19 y 20	Practica 11	11			Pitoneo con mangueras y monitores
<b>ABRIL</b>	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana		Leccion 21		Leccion 22		Leccion 21 y 22	Practica 12	12			Puesto de Comando / TAGs
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da. Semana		Evalú. M2				Evalú. M2	Practica 13	13			Practica de tendidas y pitoneo
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana		Leccion 23		Leccion 24		Leccion 23 y 24	Practica 14	14			Supervivencia en incendios
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana		Leccion 25		Leccion 26		Leccion 25 y 26		15			Espumas Contra incendios

## CRONOGRAMA ANUAL ESBAS – II (2 de 3)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
<b>Mayo</b>										
1ra. Semana		Leccion 27		Leccion 28		Leccion 27 y 28	Practica	16		Uso de unidades aereas
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
2da Semana		Leccion 29		Leccion 30		Leccion 29 y 30	Practica	17		Busqueda & Rescate
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
		Leccion 31		Leccion 32		Leccion 31 y 32	Practica	18		Practica en ascensor real / Visita Fabrica de ascensores
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
		Leccion 33		Leccion 34		Leccion 33 y 34	Practica	19		Practica con fuego real
<b>JUNIO</b>										
1ra. Semana	Lunes	Evalu M3				Evalu M3	Practica	20		Uso de escalas plegables / Unidades aereas
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
	Fechas a coordinar con Instructores							21		PRIMAP
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
	Fechas a coordinar con Instructores							22		PRIMAP
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
	Fechas a coordinar con Instructores							23		ATENCION PRE HOSPITALARIA
<b>JULIO</b>										
1ra. Semana	Fechas a coordinar con Instructores							24		ATENCION PRE HOSPITALARIA
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
	Fechas a coordinar con Instructores							25		RESCATE BASICO PARA BOMBEROS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
	Fechas a coordinar con Instructores							26		RESCATE BASICO PARA BOMBEROS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
	NO hay actividad							27		FIESTAS PATRIAS
<b>AGOSTO</b>										
1ra. Semana							Practica	28		Evolucion 1 - Ver Lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
							Practica	29		Evolucion 2 - Ver Lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
							Practica	30		Evolucion 3 - Ver Lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
							Practica	31		Evolucion 4 - Ver lista de Evoluciones
<b>SETIEMBRE</b>										
1ra. Semana							Practica	32		Evolucion 5 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
							Practica	33		Evolucion 6 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
							Practica	34		Evolucion 7 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
							Practica	35		Evolucion 8 - Ver lista de Evoluciones

## CRONOGRAMA ANUAL ESBAS – II (3 de 3)

OCTUBRE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana							Practica	36			Evolucion 9 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
							Practica	37			Evolucion 10 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
							Practica	38			EXAMEN FINAL PRACTICA
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
							Practica	39			EXAMEN FINAL rezagados / postergados
NOVIEMBRE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana								40			ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da. Semana								41			ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana								42			ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana								43			ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
DICIEMBRE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana	5 de Diciembre - GRADUACION A NIVEL NACIONAL										
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da. Semana											
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana											
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana											

### Notas:

- 1) Las Jefaturas Departamentales deberán de considerar que existen meses con más de 4 semanas, en tal sentido cada dos meses habrá una (01) semana adicional que podrá ser utilizada para recuperar fechas postergadas y/o para agregar lecciones, prácticas, cursos o evoluciones que crean conveniente.
- 2) El cumplimiento de este cronograma es obligatorio para todas las Jefaturas Departamentales a nivel nacional. Su incumplimiento afectará la certificación de los aspirantes en curso.

CRONOGRAMA ANUAL ESBAS – I (2 de 3)

DICIEMBRE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana		Leccion 29		Leccion 30		Leccion 29 y 30	Practica	17		Busqueda & Rescate	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana		Leccion 31		Leccion 32		Leccion 31 y 32	Practica	18		Practica en ascensor real / Visita Fabrica de ascensores	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana		Leccion 33		Leccion 34		Leccion 33 y 34	Practica	19		Practica con fuego real	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana	NO HAY ACTIVIDAD										Fiestas de fin de año
ENERO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana		Evalú M3				Evalú M3	Practica	20		Uso de escalas plegables / Unidades aereas	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana								21		Fecha disponible para recuperaciones	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana	Fechas a coordinar con Instructores							22		PRIMAP	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana	Fechas a coordinar con Instructores							23		PRIMAP	
FEBRERO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana	Fechas a coordinar con Instructores							24		ATENCION PRE HOSPITALARIA	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana	Fechas a coordinar con Instructores							25		ATENCION PRE HOSPITALARIA	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana	Fechas a coordinar con Instructores							26		RESCATE BASICO PARA BOMBEROS	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana	Fechas a coordinar con Instructores							27		RESCATE BASICO PARA BOMBEROS	
MARZO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana							Practica	28		Fecha disponible para recuperaciones	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana							Practica	29		Evolucion 1 - Ver Lista de Evoluciones	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana							Practica	30		Evolucion 2 - Ver Lista de Evoluciones	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana							Practica	31		Evolucion 3 - Ver lista de Evoluciones	
ABRIL	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
1ra. Semana							Practica	32		Evolucion 4 - Ver lista de Evoluciones	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
2da Semana							Practica	33		Evolucion 5 - Ver lista de Evoluciones	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
3ra. Semana							Practica	34		Evolucion 6 - Ver lista de Evoluciones	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo				
4ta. Semana							Practica	35		Evolucion 7 - Ver lista de Evoluciones	

### CRONOGRAMA ANUAL ESBAS – I (3 de 3)

MAYO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
1ra. Semana							Practica	36		Evolucion 8 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
2da. Semana							Practica	37		Evolucion 9 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
3ra. Semana							Practica	38		Evolucion 10 - Ver lista de Evoluciones
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
4ta. Semana							Practica	39		
JUNIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
1ra. Semana										EXAMEN FINAL PRACTICA
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
2da. Semana								41		EXAMEN FINAL rezagados / postergados
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
3ra. Semana								42		ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
4ta. Semana								43		ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
JULIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
1ra. Semana								40		ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
2da. Semana										ASISTENCIA A EMERGENCIAS REALES DESDE UBOS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
3ra. Semana										
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
4ta. Semana	<b>28 de Julio - GRADUACION</b>									

**Notas:**

- 1) Las Jefaturas Departamentales deberán de considerar que existen meses con más de 4 semanas, en tal sentido cada dos meses habrá una (01) semana adicional que podrá ser utilizada para recuperar fechas postergadas y/o para agregar lecciones, prácticas, cursos o evoluciones que crean conveniente.
- 2) El cumplimiento de este cronograma es obligatorio para todas las Jefaturas Departamentales a nivel nacional. Su incumplimiento afectará la certificación de los aspirantes en curso.



## ANEXO 2

### LECCIONES DEL MODULO TEORICO-PRACTICO

#### INTRODUCCIÓN

El curso anual de la escuela básica está conformado por seis Módulos cuyas fechas se muestran como ejemplo en el Anexo 1 –Cronograma Anual. La promoción de un curso podrá tener una o dos sedes que agrupen aspirantes y desarrollen el ESBAS de manera paralela, en función a los recursos, disponibilidad de instructores, instalaciones y equipos; debiéndose asegurar que los grupos (de aspirantes) de ambas sedes reciban la misma calidad y cantidad de lecciones y módulos.

En los casos que una Jefatura Departamental requiera desarrollar un Segundo curso en el año, se utilizarán ambos cronogramas detallados en el anexo 1, pudiendo cada promoción mantener hasta dos sedes diferentes.

Modulo I, II y III (Sumando un total 34 lecciones – 3 horas por lección)

- ✓ Grupo 1 = Clases teóricas 2 veces por semana + Sesiones prácticas domingo ½ día.  
Aplicable a Zonas urbanas (Aspirante de UBOs cercanas entre sí)
- ✓ Grupo 2 = Clases corridas Sábado (todo el día) o Domingo (todo el día)  
Aplicables a zonas rurales (Aspirantes de UBOs muy distanciadas)

Notas: - Las sesiones prácticas están relacionadas a las lecciones teóricas.  
- Cada JD podrá incluir lecciones adicionales elegibles del anexo 3

Módulo IV - Periodo de 3 Cursos estructurados obligatorios

- CURSO PRIMAP (30 Horas)
- CURSO ATENCION MEDICAS PRE HOSPITALARIA (25 Horas)
- CURSO DE RESCATE BASICO para Bombero Estructural (30 Horas)
- ✓ Grupo 1 = Clases teóricas 3 -4 veces por semana + práctica domingo ½ día.  
Aplicable a Zonas urbanas (Aspirante de UBOs cercanas entre sí)
- ✓ Grupo 2 = Clases corridas Sábado y Domingo todo el día  
Aplicables a zonas rurales (Aspirantes de UBOs muy distanciadas)

Módulo V – Un (01) Periodo de 10 Evoluciones prácticas, que deberán ser escogidos por el JEFE del ESBAS de la lista detallada en el Anexo 4. Estas evoluciones se ejecutan solo los días sábado o domingos de acuerdo con lo presentado en el cronograma anual.

Modulo VI - Un (01) Periodo de Asistencia a emergencias reales (mínimo 2 semanas)  
La comandancia Departamental podrá autorizar la asistencia a Emergencias con funciones restringidas, siempre que vaya acompañado de un oficial.

Las lecciones de los módulos I, II y III se detallan a continuación

### **Modulo I: Básico**

1. Introducción (Reglas, metodología, evaluaciones)
2. Doctrina y mística
3. Historia del CGBVP
4. Organización Normas y Reglamento
5. Procedimientos para la formación de Bomberos
6. Seguridad y salud en el trabajo / Trabajo en equipo
7. Comunicaciones (teoría y práctica)
8. Organización Institucional para Emergencias / CGBVP y INBP

### **Módulo II: Incendios Urbanos**

9. Equipo de Protección Personal (teoría y práctica)
10. Equipo de Respiración Autónoma (teoría y práctica)
11. Evaluación de Estructuras I
12. Comportamiento del Fuego
13. Extintores (teoría y práctica)
14. Abastecimiento y Tendidas
15. Mangueras Boquillas y Accesorios (teoría y práctica)
16. Chorros de Extinción (teoría y práctica)
17. Escaleras Contra Incendios (teoría y práctica)
18. Entrada Forzada (teoría y práctica)
19. Ventilación (teoría y práctica)
20. Conservación de la Propiedad / Prevención de incendios
21. Técnicas de Extinción Contra Incendios (teoría y práctica)
22. Gestión del Puesto Comando y Tarjetas de Administración de Contabilidad (teoría y práctica)

### **Módulo III: Emergencias Especializadas**

23. Evaluación de Estructuras II (teoría y práctica)
24. Supervivencia en Incendios (teoría y práctica)
25. Hidráulica aplicada a la lucha contra incendio.
26. Concentratos y Espumas contra incendio.
27. Incendios en líquidos combustibles e inflamables y gases inflamables.
28. Incendios en estructuras elevadas
29. Curso de Búsqueda y Rescate en estructuras incendiadas (teoría y práctica)
30. Reacondicionamiento y rehabilitación de la zona del evento.
31. Incendios en sótanos / Garajes / Estacionamientos

32. Rescate en ascensor / Montacargas / Andamios
33. El uso de uniformes / Del servicio diario / Permanencia / Guardia Nocturna
34. Intervención durante emergencias (Responsabilidades, Actitud, Partes).

Cada Comandancia Departamental podrá sustituir hasta tres lecciones teóricas del Módulo III “Emergencias Especializadas”, eligiendo lecciones (del anexo 3) que por su realidad y geografía lo requieren. Cada Comandancia Departamental tiene la libre decisión llevar más lecciones de las 34 lecciones obligatorias, que refuercen la capacidad de los Aspirantes en Curso. Deberá de informar a DIGEFA.

En ningún caso los módulos I, II y III se podrán desarrollar con menos de 34 lecciones teóricas y 20 prácticas de campo. Las lecciones de los módulos I y II son obligatorias y no podrán sustituirse.

## ANEXO 3

### LECCIONES ELECTIVAS TEÓRICO-PRÁCTICO

- a) Uso de fuentes de agua no convencionales (Ríos, Lagunas, acequias, reservorios).
- b) Incendios forestales en lugares de difícil acceso.
- c) Protección de Instalaciones especiales (iglesias, edificios públicos, Museos, huacas)
- d) Logística y soporte en rescate en cerros, zona agreste y Áreas Naturales Protegidas
- e) Emergencias en Tren /Metro, ferrovías
- f) Control Básico de Fugas de Gas Natural en Grifos, Vía pública e Industrias
- g) Control básico de incendio en Transporte público de GNV y GLP
- h) Nociones sobre Incendios navieros / Muelle / embarcaciones
- i) Uso de Desfibrilador Externo Automático – DEA
- j) Emergencias en carreteras (Accidentes y desbarrancamientos)
- k) Organización Institucional para Desastres / Evaluación de daños en desastres
- l) Riesgos y acciones de soporte en caso de Huaicos, Inundaciones y lluvias torrenciales.
- m) Uso Introducción de Rescate en espacios confinados
- n) Asistencia en Incendios / accidentes aeronáuticos
- o) Seguridad durante Rescate en zanjas / Construcciones

Cada Comandancia Departamental podrá sustituir (hasta un máximo de) 03 lecciones teóricas del módulo III, eligiendo lecciones de esta lista, que por su realidad y geografía lo requieran. Cada Comandancia Departamental tiene la libre decisión llevar más lecciones de las 34 lecciones obligatorias, que refuercen la capacidad de los Aspirantes en Curso. Deberá de informar a DIGEFA.

En ningún caso los módulos I, II y III se podrán desarrollar con menos de 34 lecciones teóricas y 20 prácticas de campo. Las lecciones de los módulos I y II son obligatorias y no podrán sustituirse.

## ANEXO 4

### MÓDULO DE EVOLUCIONES INTEGRALES – PRÁCTICAS BOMBERILES

El cronograma del ESBAS establece un mínimo de 10 sesiones de “Evoluciones” es decir prácticas dirigidas con objetivos, tiempos y escenarios preestablecidos, que serán preparados, dirigidos y supervisadas por oficiales con experiencia.

El director del ESBAS puede optar por cualquiera de éstas dieciséis (16) “Evoluciones” propuestas, de acuerdo con los vehículos, instalaciones, recursos e instructores disponibles.

#### - **Evolución 1: COMUNICACIONES / EPP / EPRA**

- Recepción de llamada de emergencia (Despacho por Central o Recepción Telefónica en Cía.)
- Colocación de EPP
- Abordaje de Maquina (Unidad Contra Incendios)
- Protocolo de Salida (Comunicación)
- Definir responsabilidades de la tripulación
- Colocación de EPRA (en Unidad Contra Incendios o al llegar al lugar de la emergencia)
- Seguridad en la escena / control de tráfico / zonas de estacionamiento
- Control de personal (Uso de TACs)
- Toma de datos

#### - **Evolución 2: SCI BÁSICO**

- Traslado al lugar de la emergencia y Pre-Planeamiento
- Arribo al lugar de la emergencia
- Instalación o reporte al PC
- Evaluación Inicial de la Escena y Reporte Inicial
- Organización Inicial y Distribución de Funciones
- Valoración de Recursos
- Coordinación con Prensa /Control del Público / Apoyo al PC
- Culminación de Emergencia
- Desmovilización y Reacondicionamiento de Unidad

#### - **Evolución 3: INCENDIOS ESTRUCTURALES I**

- Arribo al lugar del incendio
- Gestión del Puesto de Comando
- Evaluación de Estructuras comprometidas
- Evaluación e Identificación de Signos y Síntomas de Fenómenos del Fuego
- Desplazamiento con mangueras secas / desplazamiento con mangueras presurizadas
- Aplicación de Técnicas de Entrada Forzada

#### - **Evolución 4: INCENDIOS ESTRUCTURALES II**

- Arribo al lugar del incendio

- Gestión del Puesto de Comando
- Evaluación de Estructuras comprometidas (niveles inferiores y superiores)
- Evacuación de ocupantes
- Uso de escalares portátiles
- Trabajos de ventilación
- Evaluación e Identificación de Signos y Síntomas de Fenómenos del Fuego
- 
- **Evolución 5: INCENDIOS ESTRUCTURALES III**
- Arribo al lugar del incendio
- Gestión del Puesto de Comando - Coordinación con otras instituciones / organizaciones
- Evaluación de Estructuras comprometidas
- Evaluación e Identificación de Signos y Síntomas de Fenómenos del Fuego
- Aplicación de Técnicas de Extinción: Primera Autobomba – Ataque Inicial, Segunda Autobomba en llegar - abastecimiento.
- Uso de Escaleras (acceso a segundo, tercer nivel o techo)
- Izaje de mangueras, herramientas y accesorios (cuerdas y nudos)
- **Evolución 6: INCENDIOS ESTRUCTURALES IV**
- Arribo al lugar del incendio
- Gestión del Puesto de Comando - Coordinación con otras instituciones / organizaciones
- Evaluación de Estructuras comprometidas
- Trabajos de enfriamiento de exposiciones
- Evaluación e Identificación de Signos y Síntomas de Fenómenos del Fuego
- Métodos de Ataque y Chorros de Extinción
- Aplicación de Técnicas de supervivencia
- **Evolución 7: INCENDIOS ESTRUCTURALES V**
- Arribo al lugar del incendio
- Gestión del Puesto de Comando
- Métodos de Ataque y Chorros de Extinción usando monitores
- Abastecimiento de Agua y tendidos (hidrantes, piscina, otras unidades)
- Aplicación de Técnicas de Ventilación.
- **Evolución 8: INCENDIOS ESTRUCTURALES VI**
- Arribo al lugar del incendio
- Gestión del Puesto de Comando – Coordinación con otras instituciones / organizaciones
- Evaluación de Estructuras comprometidas
- Evaluación e Identificación de Signos y Síntomas de Fenómenos del Fuego
- Aplicación de Técnicas de Búsqueda y Rescate de Víctimas
- Conservación de la Propiedad
- **Evolución 9: INCENDIOS CON LIQUIDOS Y GASES INFLAMABLES**
- Traslado al lugar de la emergencia y Pre-Planeamiento

- Arribo al lugar del incendio
- Gestión del Puesto de Comando
- Evaluación de la Escena
- Determinación de Distancias de Aislamiento y Evacuación
- Uso de Espuma Contra Incendio y las diversas formas de aplicación.
  
- **Evolución 10: INCENDIOS EN VEHICULOS**
  - Arribo al lugar del incendio
  - Gestión del Puesto de Comando
  - Evaluación de la Escena y Control del Tráfico
  - Aplicación de Técnicas de Extinción de Incendios en Vehículos
  - Medidas de control de riesgos secundarios (tanque de combustible, neumáticos, energía, mercancías involucradas, etc.)
  
- **Evolución 11: SOPORTE BÁSICO DE VIDA I**
  - Estación de Bioseguridad y reconocimiento de material
  - Estación de cinemática del trauma
  - Estación Evaluación de la escena y reporte inicial
  - Operación de Unidades Móviles Asistenciales - Ambulancias
  
- **Evolución 12: SOPORTE BÁSICO DE VIDA II**
  - Estación evaluación primaria de la víctima
  - Valoración de funciones y signos vitales
  - Manejo de vía aérea, ovace, oxigenación
  - Paro respiratorio, maniobras de RCP
  - Manejo del DEA
  - Hemorragias-shock hipovolémico
  
- **Evolución 13: SOPORTE BÁSICO DE VIDA III**
  - Estación de Bioseguridad y reconocimiento de material
  - Evaluación secundaria
  - Estación de quemaduras
  - Estación de fracturas
  - Estación de víctima politraumatizada-inmovilización
  - Estación de traslado y transporte de ambulancia
  - Estación de accidentes masivos
  - Calificación de víctimas-Triaje
  - Estación de diabetes, epilepsia, envenenamiento
  - Estación de emergencias pediátricas-partos
  
- **Evolución 14: ACCIDENTES VEHICULARES I**
  - Protocolo de Salida (Comunicación)
  - Traslado al lugar de la emergencia y Pre-Planeamiento

- Arribo al lugar de la emergencia
- Gestión del Puesto de Comando
- Evaluación Inicial de la Escena y Reporte Inicial
- Organización Inicial y Distribución de Funciones
- Calificación de Víctimas – Triage.

- **Evolución 15: ACCIDENTES VEHICULARES II**

- Protocolo de Salida (Comunicación)
- Traslado al lugar de la emergencia y Pre-Planeamiento
- Arribo al lugar de la emergencia
- Gestión del Puesto de Comando
- Organización Inicial y Distribución de Funciones
- Establecimiento de Perímetros de Seguridad de la Vía
- Uso de equipos de iluminación y señalización
- Estabilización de los Vehículos y Determinación de Círculos de Acción
- Contacto y Acceso a la Víctima (Inmovilización de Víctima)

- **Evolución 16: ACCIDENTES VEHICULARES III**

- Protocolo de Salida (Comunicación)
- Traslado al lugar de la emergencia y Pre-Planeamiento
- Arribo al lugar de la emergencia
- Gestión del Puesto de Comando – Coordinación con otras instituciones / organizaciones
- Organización Inicial y Distribución de Funciones
- Establecimiento de Perímetros de Seguridad de la Vía
- Estabilización de los Vehículos y Determinación de Círculos de Acción
- Calificación de Víctimas - Triage
- Uso de Equipos Hidráulicos de Rescate Vehicular
- Técnicas de Rescate Vehicular

Notas:

- 1) En cada “Evolución” se deberá de preparar un marco hipotético, notificando a cada tripulación (de aspirantes) de las condiciones existentes y recursos disponibles. Otros aspirantes podrán fungir de víctimas, autoridades, implicados, público, etc., de manera de recrear el escenario más real posible.
- 2) El instructor deberá de monitorear, corregir, generar condicionantes, detener, enseñar, repetir cada evolución, a fin de fortalecer la enseñanza de los protocolos, el correcto uso de equipos, la aplicación de una técnica, la ubicación y movimiento del personal, la idoneidad de las ordenes, la seguridad de cada acción y la eficiencia en el trabajo de equipo, de cada tripulación.
- 3) El mando de cada tripulación deberá de rotar, en cada repetición.



## ANEXO 5

### EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

- El Bombero Alumno deberá de presentarse con ropa deportiva y zapatillas cómodas. Deberán de llevar su DNI y un número de identificación en la espalda. El número será indicado por el responsable del Examen de Aptitud Física.
- No se permitirá ningún acto de indisciplina, si un Bombero Alumno no respeta las normas establecidas, se comporta incorrectamente o desacata las indicaciones de los instructores será retirado del examen.
- Está prohibido el consumo de bebidas estimulantes o energizantes. Si el aspirante llega con aliento alcohólico, perderá este examen, será separado del proceso y reportado a la jefatura departamental.
- Se establecerá un área para las personas que quieran observar la prueba, sin embargo, no se les permitirá interferencia alguna durante la misma. Solo podrán quedarse en calidad de observadores.
- Esta prueba no tiene carácter de reservado los resultados pueden ser de conocimiento del interesado o sus superiores a sola solicitud. Lo puede solicitar al evaluador respectivo al término del examen.
- Los resultados serán mostrados y publicados el mismo día a todos los participantes y efectivos presentes. Cualquier rectificación sobre el examen será resuelta en el momento.
- Cualquier duda u ocurrencia que suceda en el desarrollo del examen será resuelto por el Jefe de Instrucción de la Comandancia Departamental.
- El examen tendrá 5 pruebas. La calificación será de nota 20 por prueba correctamente realizada. El puntaje máximo es de **20** y el mínimo para aprobar será de **13**.
- Las pruebas a evaluar son:
  - 1.Carrera : Máximo recorrido en 12 min.
  - 2.Abdominales : Máximas repeticiones en 02 minutos y 15 segs.
  - 3.Barras : Máximas repeticiones en 05 minutos.
  - 4.Planchas : Máximas repeticiones en 01 minuto.
  - 5.Esfuerzo/equilibrio : Levantamiento y traslado de un objeto de 40 kilos x 50 metros lineales

## PRUEBA 1

CARRERA: Máximo recorrido en 12 minutos

### **A. EQUIPO:**

Ropa de deportes con zapatillas

### **B. PROCEDIMIENTO:**

La prueba consiste en correr la mayor cantidad de distancia en un tiempo máximo de 12 minutos. La prueba termina en el tiempo establecido o cuando el Bombero Alumno se detenga, en ambos casos se tomarán las medidas de la distancia recorrida.

### **C. CALIFICACIÓN:**

La calificación será de 00 a 20, y está en relación con la distancia que recorra el Aspirante durante el tiempo de desarrollo de la prueba (12 minutos), de acuerdo con la siguiente relación:

TIEMPO	NOTA	TIEMPO	NOTA	TIEMPO	NOTA	TIEMPO	NOTA
≥2800	20	2525 mt	14	2300 mt	8	1800 mt	2
2750 mt	19	2500 mt	13	2250 mt	7	1700 mt	1
2700 mt	18	2475 mt	12	2200 mt	6	<1700 mt	0
2650 mt	17	2450 mt	11	2100 mt	5		
2600 mt	16	2400 mt	10	2000 mt	4		
2550 mt	15	2350 mt	9	1900 mt	3		

Notas:

- 1) Se recomienda utilizar una cancha de atletismo o una cancha (o área abierta) debidamente medida y señalizadas para determinar los recorridos ejecutados por cada aspirante.
- 2) Esta prueba podrá ser tomada de forma individual o por grupos de máximo seis aspirantes. Se requiere un equipo de al menos 1 jefe de prueba y 3 asistentes. Deben de tener cronómetros y un pito.
- 3) Podrán activarse más grupos (evaluándolos en paralelo), siempre que existan suficientes evaluadores, espacio, equipos y recursos para ello.

## PRUEBA 2

ABDOMINALES: Máximas repeticiones en 2.15 minutos

### **A. EQUIPO:**

Ropa de deportes con zapatillas cómodas

### **B. PROCEDIMIENTO:**

Ejecutar al menos 50 abdominales con flexión de rodillas en un tiempo máximo de 2 minutos y 15 segundos. Los pies del Bombero Alumno deben estar separados aproximadamente de 30 a 35 cm y tan cerca de las nalgas como sea posible, un evaluador le sostendrá los pies y el aspirante mantendrá los dedos entrelazados firmemente detrás del cuello y permanecer así a lo largo de la prueba.



### **C. CALIFICACIÓN:**

La calificación será de 00 a 20, y está en relación con el número de abdominales desarrollados en 2.15 minutos, conforme a la siguiente relación:

ABDOMINALES	NOTA	ABDOMINALES	NOTA	ABDOMINALES	NOTA
Más de 50	20	44	14	38	8
49	19	43	13	37	7
48	18	42	12	36	6
47	17	41	11	35	5
46	16	40	10	34	4
45	15	39	9	Menos de 33	0

## PRUEBA 3

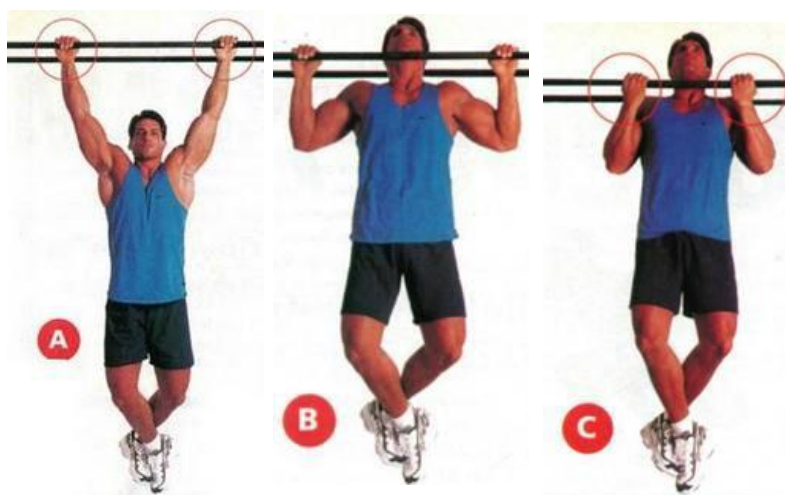
BARRAS: Máximas repeticiones en 05 minutos

### **A. EQUIPO:**

Ropa de deportes con zapatillas cómodas.

### **B. PROCEDIMIENTO:**

Ejecutar la mayor cantidad de barras tomadas con el brazo totalmente estirado, levantando el cuerpo hasta que pase el nivel de la varilla con la barbilla. Se considera prueba terminada cuando el Aspirante suelta con ambas manos la barra o hayan pasado los 05 minutos.



### **C. CALIFICACIÓN:**

La calificación será de 00 a 20, y está en relación con el número de barras que ejecute el B.A. dentro de los 05 minutos de acuerdo con la siguiente relación:

BARRA	NOTA	BARRA	NOTA	BARRA	NOTA
Más de 16	20	11	14	05	8
16	19	10	13	04	7
15	18	09	12	03	6
14	17	08	11	02	5
13	16	07	10	01	4
12	15	06	9	0	0

## PRUEBA 4

### PLANCHAS Burpee: Máxima repeticiones en 01 minuto

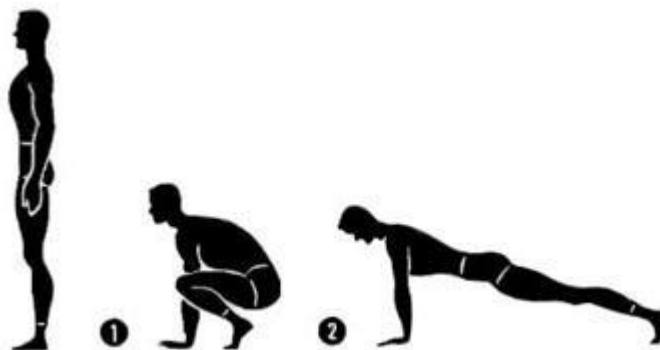
#### **A. EQUIPO:**

Ropa de deportes con zapatillas cómodas.

#### **B. PROCEDIMIENTO:**

Ejecutar la mayor cantidad de planchas Burpees posibles en un lapso de un (01) minuto. El Aspirante iniciará parado con los brazos colgando, Flexiona las piernas (se agacha) colocando las manos en el suelo, estira las piernas y realiza una flexión de brazos, (sin que el pecho toque el piso), extiende los brazos, regresa a la posición de cuclillas y se vuelve a parar. Debe realizar las flexiones sin tocar el piso y en los estiramientos debe estirar totalmente rectos ambos brazos.

Solo se contabilizarán aquellas repeticiones realizadas correctamente (tanto flexiones como estiramientos). Se considera prueba terminada cuando el pecho del Bombero Alumno toca el piso o haya pasado 01 minuto.



#### **C. CALIFICACIÓN:**

La calificación será de 00 a 20, y está en relación con el número de planchas que ejecute el B.A. en 01 minuto, de acuerdo con la siguiente relación:

PLANCHAS	NOTA	PLANCHAS	NOTA	PLANCHAS	NOTA
54 o mas	20	35-38	14	20-22	8
50-53	19	32-34	13	16-19	7
48-49	18	29-31	12	13-15	6
45-47	17	26-28	11	10-12	5
42-44	16	24-25	10	9	4
39-41	15	21-23	9	Menos de 8	0

## PRUEBA 5

ESFUERZO Y EQUILIBRIO: Levantamiento y traslado de un objeto de 40 kilos x 50 metros lineales.

### **A. EQUIPO:**

Ropa de deportes con zapatillas cómodas

### **B. PROCEDIMIENTO:**

Levantar del piso un objeto de 40 kilos y transportarlo por una línea recta de 50 metros sin detenerse. Asimismo, deberá de mantener el equilibrio del paso, no alejándose de la línea trazada. La línea que deberá de ser señalizada no deberá tener más de 6" pulgadas de ancho, ni menos de 5".

No podrá poner al mismo tiempo los dos pies fuera de la línea. La prueba concluye cuando el Aspirante, se sale de la línea o hace simple contacto el objeto transportado con el suelo.



### **C. CALIFICACIÓN:**

La calificación será de 00 a 20, y está en relación con la distancia que recorra el Bombero Alumno de acuerdo con la siguiente relación:

DISTANCIA	NOTA	DISTANCIA	NOTA	DISTANCIA	NOTA
50 m	20	43	13	36	6
49	19	42	12	35	5
48	18	41	11	34	4
47	17	40	10	33	2
46	16	39	9	32	1
45	15	38	8	Menos de 31 m	0
44	14	37	7		

## ANEXO 6

### Examen de Aptitud Bomberil (para ingreso a ESBAS)

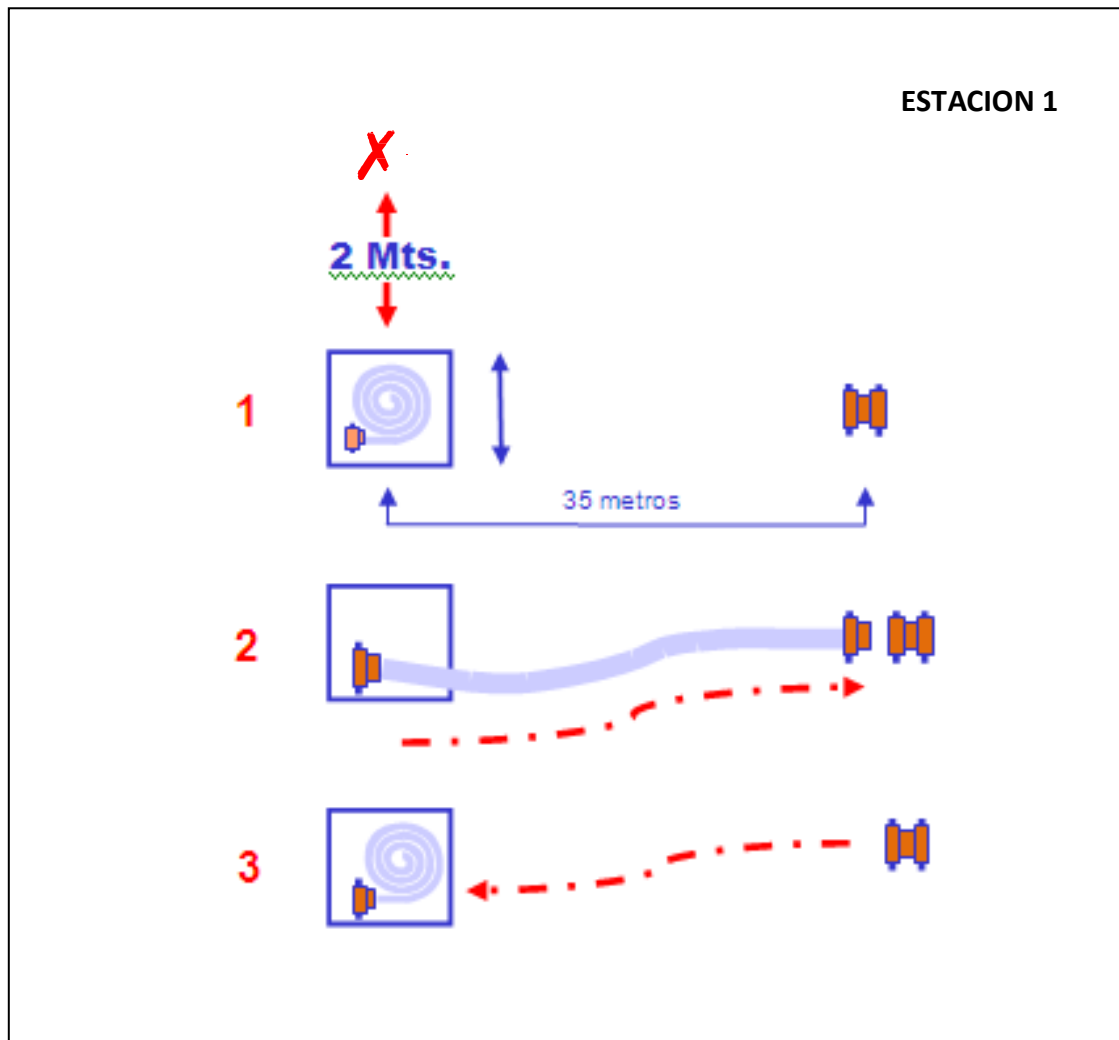
Esta prueba no tiene carácter de reservado y se entiende que el aspirante la ha entrenado con anterioridad, por lo que debe conocerla en su totalidad y no requiere explicación.

- El Alumno debe presentarse correctamente uniformado para la prueba, con mameluco rojo y borceguíes y guantes.
- El planeamiento, desarrollo y evaluación está a cargo del responsable de Personal e Instrucción de la Comandancia Departamental.
- El Jefe de Logística debe encargarse de todos los requerimientos que se necesiten para el desarrollo de la prueba. El Jefe de Sanidad es responsable de mantener el soporte médico necesario, para responder en caso lo requieran uno o varios de los Aspirantes.
- El examen será evaluado por instructores y oficiales invitados de distintas compañías (los que no calificarán a los Aspirantes de la propia Compañía de origen).
- Se establecerá un área para las personas que quieran observar la Prueba no permitiéndoseles interferencia alguna durante la misma. Solo podrán estar en calidad de observadores.
- El tiempo y puntaje obtenido en cada estación, puede ser de conocimiento del interesado a solicitud de este. Lo puede solicitar al evaluador respectivo al término de su presentación y antes de pasar a la siguiente estación.
- Los resultados serán dados y publicados el mismo día a todos los participantes y efectivos presentes. Cualquier rectificación sobre el examen será resuelta en el momento.
- El examen tendrá 10 pruebas. La calificación será de 20 puntos por prueba correctamente realizada. El puntaje máximo es de 100 y el mínimo para aprobar será de 60 (12).
- Las diez pruebas por desarrollar y evaluar son:
  - Estación 1: Tendida de Paño y embone de pitón
  - Estación 2: Tendida de paño de 2 ½" desde camión y acople a pitón.
  - Estación 3: Identificación y descripción de accesorios y herramientas de Bomberos.
  - Estación 4: Traslado de una Escala de 2 cuerpos (14 Pies) y dos paños

- Estación 5: Equipamiento y traslado de herramientas
  - Estación 6: Atención Médica prehospitalaria de herido (toma de signos)
  - Estación 7: Tendida de paño de 1 ½" desde camión y acople a pitón
  - Estación 8: Realización correcta de 4 nudos básicos
  - Estación 9: Equipamiento de traje estructural, incluyendo EPRA completo
  - Estación 10: Tendida de paño desde maquina abasteciendo a un monitor
- Será responsabilidad de DIGEFA la preparación de un instructivo o guía de cada una de las 10 estaciones. Como ejemplo se adjuntan 4 modelos (estaciones del 1 al 4).



## Estación No. 1: Tendida de paño y embone de pitón



### A. EQUIPO:

1. 01 manguera de 2.5" x 30 mts.
2. 01 unión doble hembra de 2.5"

### B. PROCEDIMIENTOS:

El Aspirante, para participar en esta Estación, deberá de usar guantes, botas y pantalón del EPP. La prueba se inicia en un cuadrado de 0.5 x 0.5 mts., marcado en el piso, donde está ubicada la manguera correctamente enrollada (iniciando en macho y terminando en hembra). El punto de partida estará ubicado a 2 mts. del cuadrado de inicio. A 35 mts. De este, se ubicará la unión doble hembra (en dirección a la línea por tender), en un punto marcado

El trabajo consiste en demorar lo menos posible en extender la manguera sin que la

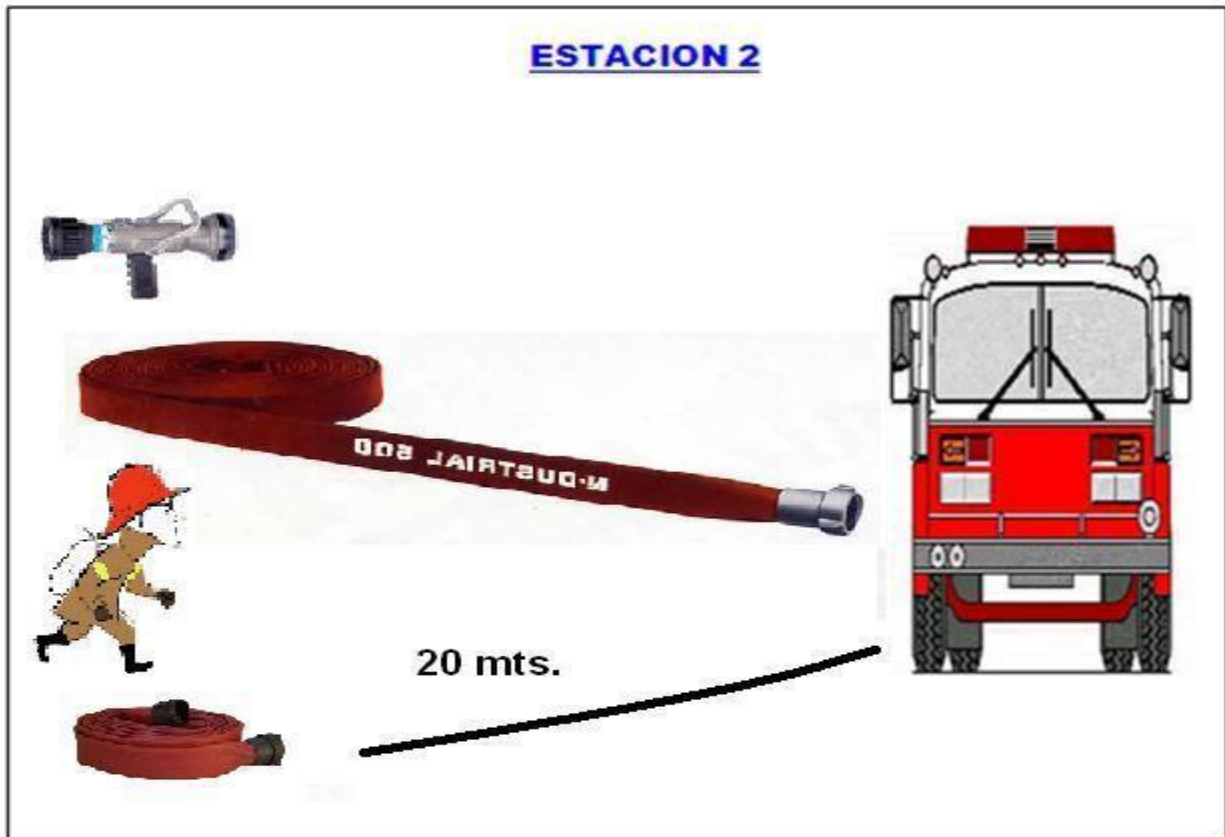
unión hembra del mismo se salga del cuadrado de marcado de 0.5 x 0.5 mts., seguidamente se tomará la unión doble hembra y se ajustará manualmente a la unión macho de la manguera, inmediatamente después se desajusta la unión doble hembra y se le devuelve a su posición original, terminando la prueba con la manguera enrollada dentro del cuadrado tal como se le encontró al inicio.

### **C. CALIFICACIÓN:**

El puntaje es de 00 a 20, y está con relación al tiempo que tome desarrollar la prueba (a menor tiempo mayor nota). Se utilizarán rangos de tiempos expresados en minutos y segundos

TIEMPO	NOTA	TIEMPO	NOTA
1' a 1'25"	20	2'16" a 2'20"	9
1'26" a 1'30"	19	2'21" a 2'25"	8
1'31" a 1'35"	18	2'26" a 2'30"	7
1'36" a 1'40"	17	2'31" a 2'35"	6
1'41" a 1'45"	16	2'36" a 2'40"	5
1'46" a 1'50"	15	2'41" a 2'45"	4
1'51" a 1'55"	14	2'46" a 2'50"	3
1'56" a 2'00"	13	2'51" a 2'55"	2
2'01" a 2'05"	12	2'56" a 3'00"	1
2'06" a 2'10"	11	3'01" a +	0
2'11" a 2'15"	10		

## Estación No. 2: Conexión de la Manguera a Maquina y al Pitón



### A. EQUIPO

1. 01 manguera 2.5"
2. 01 pitón de 2.5"
3. 01 Unidad contra incendios.

### B. PROCEDIMIENTOS:

El Aspirante usará EPP completo incluyendo con el EPRA en esta Estación. La prueba se inicia en un punto de partida demarcado, ubicado a 20 mts. de una descarga de 2.5" (sin tapa), de una unidad. A la misma distancia del punto de partida se encuentran una manguera de 2.5" y un pitón de la misma medida.

El trabajo consiste en demorar lo menos posible, saliendo del punto de partida demarcado, dirigirse al punto donde se encuentra la manguera y el pitón, trasladar a la vez los equipos al punto de descarga de la unidad y proceder a instalarlos con ajuste manual, para luego pasar a desenrollar la manguera de 2.5" y colocar el pitón.

La prueba concluye cuando el Bombero Alumno apertura la llave del pitón.

**C. CALIFICACIÓN:**

El puntaje es de 00 a 20, y está con relación al tiempo que tome desarrollar la prueba (a menor tiempo mayor nota). Se utilizarán rangos de tiempos expresados en minutos y segundos.

TIEMPO	NOTA	TIEMPO	NOTA
1'10" a menos	20	2'01" a 2'05"	9
1'11" a 1'15"	19	2'06" a 2'10"	8
1'16" a 1'20"	18	2'11" a 2'15"	7
1'21" a 1'25"	17	2'16" a 2'20"	6
1'26" a 1'30"	16	2'21" a 2'25"	5
1'31" a 1'35"	15	2'26" a 2'30"	4
1'36" a 1'40"	14	2'31" a 2'35"	3
1'41" a 1'45"	13	2'36" a 2'40"	2
1'46" a 1'50"	12	2'41" a 2'45"	1
1'51" a 1'55"	11	2'46" a más	0
1'56" a 2'00"	10		

Estación No. 3: Identificación y descripción de accesorios y herramientas



**A. EQUIPO:**

1. 12 accesorios o herramientas de uso de Bomberos
2. 07 accesorios o herramientas no uso de Bomberos
3. 01 venda o Bolsa para máscara EPRA.

**B. PROCEDIMIENTOS:**

La prueba se inicia con los accesorios o herramientas (14 en total), colocadas sobre una mesa en una habitación aislada.

El trabajo consiste en que el Bombero Alumno con los ojos vendados es llevado al interior de la habitación y colocado junto a la mesa, en un tiempo de 05 minutos deberá identificar al tacto, nombrar y describir 10 accesorios o herramientas de uso de Bomberos.

La prueba concluye cuando el Bombero Alumno logra identificar, nombrar y describir las características y usos de 10 accesorios o herramientas uso de bomberos o cuando el tiempo se ha cumplido.

**C. CALIFICACIÓN:**

El puntaje es de 0 a 20, y se otorga 02 puntos por Artículo Identificado (A.I.) en el tiempo estipulado. En caso de error por parte del B.A. no se contabilizará como punto en contra.

ARTÍCULOS	NOTA	ARTÍCULOS	NOTA	ARTÍCULOS	NOTA
10 (A.I.)	20	6 (A.I.)	12	2 (A.I.)	4
9 (A.I.)	18	5 (A.I.)	10	1 (A.I.)	2
8 (A.I.)	16	4 (A.I.)	8	0 (A.I.)	0
7 (A.I.)	14	3 (A.I.)	6		

## Estación No. 4 Traslado de Escala y mangueras



### A. EQUIPO:

1. 01 Escalera de dos cuerpos (24 pies)
2. 05 Mangueras de 1.3/4" x 30 mts. enrollados

### B. PROCEDIMIENTOS:

El B.A. para participar en esta Estación deberá de tener colocado el EPP. La prueba se inicia en un punto de partida demarcado, ubicado a 15 mts. del punto "A" donde estará ubicada la escalera sobre caballetes. En el punto "B" ubicados a 15 m de "A" se encuentran las 05 mangueras de 1.5" y finalmente el punto "C" a 15 m del "B".

El trabajo consiste en demorar lo menos posible, saliendo del punto de partida demarcado, dirigirse al punto "A", levantar la escalera y colocarla en el piso al pie de los caballetes, dirigirse a "B" y trasladar los 05 paños al punto "C", lo puede hacer de dos en dos o uno por uno. Debe retornar al punto "A" (pasando por "B"), y colocar la escalera sobre los caballetes.

La prueba concluye cuando el Bombero-Alumno retorna al punto de partida demarcado, luego de completar la tarea arriba descrita.

**C. CALIFICACIÓN:**

El puntaje es de 00 a 20, y está con relación al tiempo que tome desarrollar la prueba (a menor tiempo mayor nota). Se utilizarán rangos de tiempos expresados en minutos y segundos.

<b>NOTA</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>NOTA</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>NOTA</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>20</b>	0'50" a menos	<b>11</b>	1'31" a 1'35"	<b>05</b>	2'01" a 2'05"
<b>19</b>	0'51" a 0'55"	<b>10</b>	1'36" a 1'40"	<b>04</b>	2'06" a 2'10"
<b>18</b>	0'56" a 1'00"	<b>09</b>	1'41" a 1'45"	<b>03</b>	2'11" a 2'15"
<b>17</b>	1'01" a 1'05"	<b>08</b>	1'46" a 1'50"	<b>02</b>	2'16" a 2'20"
<b>16</b>	1'06" a 1'10"	<b>07</b>	1'51" a 1'55"	<b>01</b>	2'21" a 2'25"
<b>15</b>	1'11" a 1'15"	<b>06</b>	1'56" a 2'00"	<b>00</b>	2'26" a más
<b>14</b>	1'16" a 1'20"				
<b>13</b>	1'21" a 1'25"				
<b>12</b>	1'26" a 1'30"				